

BOLETÍN

DE LA

INSTITUCION FERNAN GONZALEZ

PUBLICACIÓN SEMESTRAL

Año XLV

Segundo semestre de 1967
Dep. legal BU-7-1958

Núm. 169

Forjadores gloriosos de Castilla

LERMA Y SUS PUEBLOS

Capítulo primero

PORTICO

Centrada entre un paisaje típica y reciamente castellano, cabe el Arlanza, cuyas aguas, bravas y mugidoras antes, al rebotar por hoces y angosturas, corren a su vera por el llano apacible, en lentos zigzagues dibujados por garbosos meandros; en el declive de un alcor que iniciado en lo alto, se embota en la planicie como para dar paso al progreso representado por el camino real, yergue su silueta señorial, altiva, abrupta y esquinada, Lerma, la noble villa trasunto fiel como muy pocas otras de la Castilla eterna; quedamente remansada, unas veces, entre las angosturas de sus rúas estrechas y empinadas; otras en la amplitud tranquila y alineada de sus plazas del Duque y los Mesones, y otras, en fin, en los nobles y pétreos recintos, repletos de evocaciones y recuerdos de los días de otrora, integrados, ya, por nobles casonas solariegas, ya por templos nu-

merosos y austeros, recuerdos unos y otros de años que ya tejen historia y se nos aparecen un poquito dormidos entre la quietud y el remanso de aquel conjunto urbano, esmaltado, a las veces, con sotos verdequeantes floridos y lozanos, fecundados por la suave caricia de su río y arroyos; todo ello escoltado, hermo­seado y mecido por umbrías de salcedas, olmedas y choperas que no tan sólo convidan al reposo sino que prestan al logrado conjunto un singular encanto que el visitante gusta, con avidez, por vista de ojos.

En ocasiones, este paisaje placentero, silente, adormecido por el fluir continuo del caudaloso Arlanza y del cúmulo de pequeños arroyos que le rinden tributo de homenaje, mansamente a las veces, otras, por el contrario tumultuaría y violentamente, como por ejemplo en los típicos «Bor­bollones», los que junto al Arlanza, en término de Quintanilla del Agua, lanzan al aire sus poderosos chorros que, bravíos y desafidores, se embe­llecen con mil irisaciones, al choque de sus pulverizadas língas con los rayos del sol, para tornarse, después, tan prepotente chorro en vehículo y arcaduz del progreso, al ser sus aguas aprovechadas para calmar la sed de los lermehños; a las veces —repito—, se cambia y enardece por entre alti­planicies y roquedas que nos muestran sus crestas desnudas y peladas, testigos seculares de antañonas y recias convulsiones. En su correr, las vegas se ven sustituidas por amplias parameras, por pelados recuestos, por extensiones recias y dilatadas que un día, ya lejano, se poblaron con robledos, carrascas y enebrales, acervos de riqueza que la mano ignorante y ansiosa del labriego arrancara, cegado por tangible pero pobre ganancia. Bastantes de estos campos que en los días de otrora esmaltaron de verdu­ra y ensueño las llanadas de las tierras de Lerma y su partido, son hoga­ño muy poco más que yermos, desolados, inhóspitos, en muchos de los cuales no encuentra el caminante otro signo de vegetación distinto a ma­tas esparcidas de romero o tomillo. Algunos otros, con más fondo y sus­tancia, se han trocado actualmente en tierras de cultivo, a las que el la­brador arranca, tras duro bregar, unas cuantas fanegas de trigo o de ce­bada, demasiado empapadas con el sudor copioso de su atezado rostro.

Esto es Lerma y sus tierras: una estampa ejemplar y aleccionadora de la Castilla eterna, creadora de España. Florón muy codiciado en el me­dievo, sus campos y poblados se enlodaron, al correr de los siglos, con la sangre de eternos reñidores, ya que según una expresión tradicional en­seña: **“Esta es Castiella que así face sus omes y los gasta”**. Entre estos tenaces reñidores, unas veces su ambición desmedida y en otras ocasio­nes la abyección innegable de sus reyes, dió pábulo —como luego vere­mos—, a luchas fratricidas. Los ambiciosos Laras, en el primer momento, y los Gómez de Sandoval, en tiempos posteriores, rompieron, con mutua

obcecación, muchas y fuertes lanzas y en más de una ocasión, muchos y recios huesos, en ambiciosas luchas por detentar un mando que en buena ley no les correspondía, sobre este noble y secular pedazo de tierra burgalesa. Años más tarde, el poder desorbitado y el orgullo de un magnate enamorado de la riñente villa, convirtieron a Lerma en algo así como pequeña Corte, a la que en interminables caravanas, acudían cuantos de la mano, a la vez, interesada y pródiga de D. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas «segundo rey de España», esperaban merced o privilegio, a veces merecido, otras veces comprado, y hasta la Majestad del rey Felipe III y su egregia consorte pasearon, muy reiteradas veces, sus gozos y nostalgias (que éstas también anidan en testas coronadas), por las empinadas callejuelas lermañas. En el correr de dos largos decenios, nada extraordinario acaeció en España que no tuviese en Lerma, o su causa ya próxima o remota, o el escenario de rumias por fracasos en cuestiones de Estado, lógica consecuencia de aquel desenfrenado y largo desgobierno.

El «Fénix de los Ingenios», que holló las empinadas cuestas lermañas en más de una ocasión, llamó a la noble y entonces esplendorosa villa «la galana», y entre ese su acervo inmensurable de producción dramática que, en estricta justicia le hizo acreedor al bien ganado título de «monstruo de la naturaleza», existe aún el recuerdo de una pieccecita que con el título de "La burgalesa de Lerma", integra justiciero recuerdo del gran Lope de Vega hacia esta villa. La grandeza de Lerma — cosa lógica —, fue breve, tan breve como la privanza de aquel noble endiosado que tan recio la amara. Por evidente fortuna para ella, muchos de entre aquellos grandiosos monumentos que el prócer levantara sobre la accidentada topografía de su empinado suelo, han llegado a nosotros. Ellos y con ellos los recuerdos imborrables de grandezas pretéritas que recogió la historia, merecieron hogaño (1965), que el Gobierno español en justiciero y muy honroso acuerdo, concediese a este neto rincón de Castilla la Vieja, la pública y solemne declaración de «**Recinto histórico-artístico**». Por tan amplios, seculares y recios mereceres, queremos, hoy, nosotros, aunque con baja lira, refrescar los recuerdos, aquilatar conductas, deducir enseñanzas y ambientar sucedidos. La empresa — con temor lo afirmamos —, es ardua pero también es bella. Manos, pues, a la obra.

I

PARTE HISTORICO-DESCRIPTIVA

Capítulo segundo

Partido judicial de Lerma.—Visión de conjunto.—Hidrografía.—Hidrología.—Agricultura.—Riqueza minera e industrial

La extensión lineal de este partido judicial es de unos 44 kilómetros de N. a S. por 50,50 de E. a O. Se halla sito al S. de la provincia, confiando, al N. con el P.º judicial de Burgos, al E. con el de Salas de los Infantes, al S. con los de Aranda y Roa de Duero y al O. con el de Castrojeriz. Su terreno que es, en general, de buena calidad, participa de monte y llano, dividiéndose también en de secano y regadío. Las principales sierras o montañas que abraza su término son las llamadas: Mambblas de Covarrubias, montes de Retuerta y cuestras de Tejada o de las Corveras que se extienden por la parte oriental; en ellas se encuentran las mayores elevaciones desde las que se pueden divisar, en días claros, los puertos de Navacerrada, Somosierra y Guadarrama, así como los montes de León y Cervera, Las Mambblas se inician cerca y al S. Mecerreyes, corren en dirección E. y O. hasta Quintanilla de las Viñas, desprendiéndose de ellas los montes y matorrales de Cuevas de San Clemente, Mecerreyes, Puentedura, Quintanilla del Agua, los Bardales de Lerma, Santa Inés, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, dehesa de Lerma y Santa Cecilia, integrando una verdadera cordillera, con no más que medianas elevaciones, que se extiende hacia el E. por la margen derecha del Arlanza, hasta la confluencia de éste con el Arlanzón, en tierras palentinas. Los montes de Retuerta, cortados por el valle de Castroceniza y el río Ura o Mataviejas, se alargan por Tordueles, Castrillo y Revilla Cabriada, hasta Lerma, siguiendo la margen izquierda del Arlanza, desde donde marchan en dirección O. hasta Castroceniza y Retuerta. De las cuestras de Tejada o las Corveras, descienden las cordilleras denominadas montes de Nebreda, Riscos de Solarana, Castrillo, Villoviado, Rabé de los Escuderos y Quintanilla de la Mata, desde el cual punto se dirigen hacia el Norte y torciendo su curso hacia el O. al llegar a Lerma, se extienden siguiendo la margen izquierda del Arlanza por los pueblos de Ruyales, la Veguecilla, Torrepadre, Retortillo y Peral de Arlanza, para volver después, en dirección del E. para formar el valle del Esgueva, pasando por

Tórtoles, Torresandino, Cabañes, Santibáñez, Bahabón, Pinilla Trasmonte y Santa María Mercadillo, uniéndose de nuevo a Las Cerveras. Abundantes canteras de piedra franca, caliza y de otras clases se encuentran en el risco de Rabé de los Escuderos, Villoviado y en toda la línea semicircular formada por incluso las Mamblas y montes de Cuevas de San Clemente que se adentran hasta encontrarse con las famosas de Hontoría, ya en el partido judicial de Burgos. En las faldas del monte de Rabé existen yacimientos de hierro.

Alternando con las sierras y alturas se encuentran abundantes valles más o menos dilatados y amplios que dan belleza a estas tierras. El más extenso es el que iniciado en Puentedura, sigue después el curso del Arlanza para finalizar en Peral, saltando ya desde aquí, del partido. Su máxima anchura es de unos dos y medio kilómetros, abraza varios pueblos y parte de los términos territoriales de los lugares de Castrillo, Revilla Cabriada, Santa Cecilia, Villahoz y Santa María del Campo. Sus montes, en otros tiempos poblados de magníficos árboles, se hallan hoy, en su mayoría, por efecto de las bárbaras talas, convertidos o en tierras de labor, cuando ello fue posible o en inhóspitos y dilatados eriales.

Bañan su término los ríos, Arlanza, Angel, Cogollitos, Esgueva, Ura o Mataviejas y Riofranco, de los que hablaremos más adelante, con mayor detalle, a más de un respetable número de arroyos y torrenteras. El primero, que atraviesa el partido de E. a O. recibe las aguas de todos los demás a excepción del Esgueva que las rinde al Pisuerga. Dignos de una especial mención son, así mismo, los arroyos Carrevilla y Matajudíos, y en la mayor parte de los pueblos alumbran fuentes de aguas exquisitas y abundantes, de una manera especial en Covarrubias y demás pueblos que ocupan la falda de la sierra. Dignas de una especial mención son las de Royuela, Solarana, llamada de Untielma, y las sitas a la izquierda del Arlanza, y término de Castrillo, conocidas por «Los Borbollones», en su gran parte, utilizadas para dotar de aguas potables a Lerma.

HIDROGRAFIA

La red hidrográfica del partido de Lerma es muy sencilla. La arteria principal del desagüe normal es el Arlanza que discurre de Este a Oeste, por la parte Sur, pasando, inmediatamente, al Norte de Lerma. Todos los arroyos, barrancos y torrenteras, vierten sus aguas, directa o indirectamente al Arlanza, constituyendo tal conjunto hidrográfico una red arborescente de afluentes normales a él, o confluyendo según ángulo agudo. El Arlanza nace fuera de lo que pudieramos llamar hoja hidrográfico lermeña, entre las fragosidades de la Sierra de Neila, al pie de la Laguna

Negra; sale de dicha hoja para unirse al Arlanzón, entre Villodrigo y Quintana del Puente, en tierras palentinas, siendo su dirección media de Este hacia el Oeste constituyendo el único río de importancia que recoge en su recorrido numerosos afluentes, aunque en general de muy poco caudal. Los del lado izquierdo son escasos, los del derecho son numerosos y de mayor caudal; los principales son: el Ura o Mataviejas que entra en tierras de Lerma por Castroceniza, y metiéndose aquí en angosta y profunda garganta, pasa por Ura y desemboca en el Arlanza frente a Puentevedra; es un río de régimen irregular, pero con caudal apreciable durante todo el año.

En las inmediaciones de Torduelles afluyen cuatro torrenteras, que recogen las aguas de los cerros y laderas de la zona entre los altos del Arnau y de San Cristóbal; son de corto curso y frecuentemente quedan en seco; el más oriental no tiene nombre; los otros dos son el del Pozo y el del Esquinar, que muy cerca el uno del otro confluyen al Oeste de Torduelles. Muy cerca de Lerma, al Oeste, vierte sus aguas al Arlanza el río Revilla Cabriada que nace por Cilleruelo de Abajo, entra en tierra de Lerma por el pueblo del mismo nombre y con dirección media SE.—NO. llega a su confluencia inmediatamente al Oeste de Lerma. Más al Oeste aún, en Ruyales del Agua, se une al Arlanza el arroyo del Pozo, formado por dos arroyos que aseguran el desagüe de los altos del Sur de este pueblo y Norte de Quintanilla de la Mata, el arroyo de Fuente Roque y el del Val de las Quintanas, de unos tres kilómetros de curso, con fuerte pendiente y escaso caudal.

Por el lado derecho (Norte), la red es de mayor amplitud y son mucho más numerosos los ríos y arroyos de curso más largo y caudaloso. Yendo de Este a Oeste encontramos los siguientes:

En el ángulo NE., y en el valle longitudinal, corre en el centro y a lo largo de la sierra, el arroyo de las Canteras que nace al Este de Cubillo del César, y siguiendo por Madrigal del Monte se une al Sur de este pueblo a otro arroyo; constituye uno de los principales caudales que contribuyen a formar el río Cubillo. En la vertiente SO. de la sierra, entre Tornadijo y Mecerreyes, se forman varios arroyos, que con el de las Canteras reúnen el regular caudal que da lugar al río Cubillo; son éstos de Norte a Sur, el de Valigaso, el de Valdesanquirce, el río de la Vega, que nace en Mazariegos, va a Cuevas de San Glemente con dirección SE.—NO., toma desde aquí la SO. para meterse en la garganta que corta la sierra cretácea, a cuya salida tuerce hacia el Oeste y continúa con dirección Este-Oeste, hasta que unido a un pequeño torrente, que también baja de la sierra, forma el arroyo del Angel, que uniéndose con el río Cazabulas, al Oeste de Madrigalejo del Monte, forma el río Cubillo que

pasa al Norte de Villamayor de los Montes y desagua en el Arlanza, cerca de Villahoz. Recibe este río, a su vez numerosos arroyos de la zona alta que queda al Oeste del meridiano de Villamayor, la cual, por estar muy abarrancada, origina una red complicadísima, con multitud de arroyos, barrancos y torrenteras, en general de corto curso, fuerte pendiente y escaso caudal.

Otra cabecera importante se forma en la zona de Mecerreyes, integrada por ocho barrancos que originan al unirse el arroyo «del Valle», de dirección media N.—S., y que se une al Arlanza en Puenteadura. Al Oeste de éste, y en la vertiente del Matamañillo, se forma un pequeño arroyo con fuerte pendiente, que confluye con el Arlanza entre los kilómetros 17 y 18 de la carretera de Lerma a Covarrubias. Entre Puenteadura y Quintanilla, desemboca el arroyo Cubillo, que nace en la vertiente oriental del Matalagarto y corre en dirección N.—S., como el anterior. Paralelo a éste, corre el arroyo «del Valle», que nace en el Charcón y desagua entre Quintanilla del Agua y Santa Inés, al Este de la Granja de de Báscones. Otro, también paralelo a éste es el arroyo Tordable que se origina en los altos de La Quemada y Valdefuentes, acrece su caudal con el agua de los manantiales de la Granja Tordable, y se une al Arlanza muy cerca de Santillán. También sigue la dirección N.—S., paralelo a la carretera Madrid-Burgos, el arroyo de San Bartolomé que nace en un manantial al Sur del Otero y, pasando por Villalmanzo, desagua poco antes del puente de la carretera a la entrada de Lerma.

De las vertientes al S. del páramo de Villamayor de los Montes y Zael, parten cuatro torrentes de dirección N.—S., que unidos forman el arroyo Madre, el cual, tomando la dirección E. O., paralelo a la carretera de Palencia, llega al Arlanza al S. de Santa Cecilia. Otros tres pequeños barrancos bajan de las laderas del páramo dicho al Arlanza, al O. de Santa Cecilia. La vertiente N. de este páramo manda, asimismo, varios arroyos, barrancos y torrenteras al río Cubillo, siendo los más importantes: el arroyo del Ahijón, que nace en Los Carriles, al O. de la carretera Madrid-Burgos, y con dirección ESE.-ONO., sigue hasta su unión con el río Cubillo, al O. de Villamayor de los Montes. Más al O. se halla el llamado de la Hoya de la Oscura, al que se unen dos barrancos; entre la confluencia de éste y Zael, hay otros tres más pequeños, de dirección S.—N. Al Oeste de Zael corre, con dirección S.—N., el arroyo Mojón Albo de la Recorba, que nace en el borde mismo del páramo y, finalmente, citaremos el de la Mancha, que también nace en el borde del páramo, La Mancha.

Procedentes de los páramos al N. de Zael y Villamayor, vierten aguas al río Cubillo varios arroyos que se forman en las vertientes Sur de dichos páramos; los más importantes son: el arroyo de los Nidales, que nace en

el borde del páramo Los Nidales, y con dirección NE.-SO. desagua al E. de Zael; el de Valdestío y Vallulengo, que nacen en los manantiales del borde del páramo Los Llanos, y tiene su confluencia al S. del caserío de Valdestío. En las laderas Norte de estos páramos se forman también arroyos que entran en la cuenca del Arlanzón, de los cuales solamente el arroyo Revenga, de dirección E.-O., tiene curso de varios kilómetros. Nace en el borde del páramo de Monte Conejo.

HIDROLOGIA

La hidrología del terreno ubicado dentro de la sierra, está regulada por la alternativa de formaciones calizas y margosas, en el cretáceo superior, y por las formaciones detríticas albenses, muy permeables, y subyacente margoso o arcilloso-jurásico. El límite entre el cenomanense margoso-arcilloso y el turosenense calizo, constituye un nivel acuífero muy constante, que da lugar a una serie de fuentes cuando éste aflora en laderas o barrancos. La parte superior de las calizas forma una superficie de tipo cárstico que absorbe el agua de lluvia totalmente y pasa al subsuelo hasta encontrarse con los niveles arcillo-margosos turonenses, y sobre todo cenomanenses, donde sale en forma de fuentes o puede alumbrarse por pozos.

El nivel albense es muy rico en aguas subterráneas, que en los barrancos profundos da lugar a fuentes, y en las partes no excavadas se puede alumbrar fácilmente por pozos ordinarios o tubulares. Los pueblos de Cuevas de San Clemente, Mazariegos, Cubillo del César y Cubillo del Campo, se abastecen de aguas del mismo nivel. La capa acuífera se encuentra en el contacto con el jurásico. El agua en general es buena, salvo cuando está en las zonas albenses, muy ricas en hierro, que son algo ferruginosas y de mal gusto. En los pueblos de la parte N., edificados sobre las formaciones detríticas, que integran extensos guijares, hay un nivel superficial debajo de la capa de pudingas y guijos, sobre las arcillas que les sirven de yacente, y en varios pueblos hay pozos y fuentes de poco caudal correspondientes a este nivel; Por debajo de las arcillas, entre los 15 y 20 metros, hay otro nivel acuífero más importante, en el que se han abierto varios pozos. Son, sin embargo, éstos muy escasos, pues el abastecimiento de los pueblos se hace en general por fuentes, bien tomando el agua en el hontanar natural o bien captándola y conduciéndola al pueblo.

En la banda tortoniense se reconocen, por los pozos ordinarios y por las fuentes en barrancos y arroyos, dos niveles; uno, entre cuatro y siete metros, con arenas y areniscas tiernas, que alternan con arcillas; suelen

ser de poco caudal, muy irregular y aguas de alto grado hidrotimétrico, Debajo de estas arenas hay una capa arcillosa de poca potencia, que descansa sobre un nivel arenoso, a veces de más de quince metros de potencia, que recoge mucha agua y da capas acuíferas entre los quince y veinte metros, nivel el más aprovechado, pero la política acertada de abastecimiento de aguas a los pueblos ha hecho que queden casi por completo abandonados estos pozos, cuya agua es muy gorda.

La banda de mioceno calizo-arcilloso es la más rica en fuentes, de aguas muy buenas; casi todos los pueblos de la zona pontiense-sarmatiense-caliza se abastecen de aguas correspondientes a niveles entre las calizas y las arcillas sarmatienses o entre las calizas y arcillas pontienses; en los páramos de esta zona pueden verse las señales de multitud de manantiales que están precisamente al pie de las cornisas calizas, sea de las pontienses o de las sarmatienses, pues el nivel acuífero que siempre existe debajo de las calizas de los páramos y de las de los calveros, determina numerosas fuentes en laderas y valles, algunas de importante caudal.

Merece especial mención un manantial, situado en la margen izquierda del Arlanza, a orillas del río, cerca de Quintanilla del Agua, a unos doscientos metros al Oeste del molino que hay nada más pasar el puente de la carretera de Quintanilla a Tordueles. Es conocido este manantial de muy antiguo por su gran caudal y por la forma de salir el agua a borbotones, como si fuera un enorme hervidero. Hace años se pensó en aprovechar su caudal para abastecer la villa de Lerma, y hecho el conveniente proyecto y mediando diversos informes se llevó, por fin, a término feliz hace más de treinta años.

«Los Borbollones» nacen, pues, en la orilla izquierda del Arlanza, frente a Quintanilla del Agua; el líquido surgente brota violentamente a borbotonee; son seis los manantiales más importantes, cuyo caudal en conjunto es de unos ciento veinte litros por segundo, y están alineados en una banda de unos ochenta metros de longitud, próxima a las aguas del río.

Las aguas se abren paso a través de las pudingas terciarias, pero indudablemente proceden del cretáceo y ascienden por grietas de las calizas desde el nivel acuífero que hay entre el Turonense y las margas cenomaneñas las aguas de lluvia que han penetrado en el macizo calizo de la Sierra, entre el risco y el pico de la Solana, forman una capa subterránea inclinada al Norte, y dado el desnivel entre Los Borbollones y la Sierra; las aguas quedan a presión en el subsuelo y tienden a salir donde encuentran paso, por grietas o por los poros; son por lo tanto, las de Los Borbollones, aguas surgentes.

Probablemente, las fuentes de Nebreda, Solarana, etc., que brotan

entre los conglomerados calizos de la base del terciario lacustre, formados por cantos de muy variado tamaño de caliza del cretáceo superior, cementados por masa calizo-arcillosa, resultan prácticamente impermeables, mientras no se han disgregado por la acción de la intemperie y el derrubio, y las aguas procedentes del macizo cretáceo se infiltran bajo ellos, y por grietas o en las caras de los lechos menos compactos e impermeables, salen al exterior violentamente. Es casi seguro que estas fuentes proceden de la misma capa acuifera que Los Borbollones y que por salir las de Solarana a mucha mayor altura, no tienen tan visible el carácter surgente, ni brotan con la violencia que en Los Borbollones.

Este hecho nos ha inducido a discutir la posibilidad de que esta parte de la cuenca y valle del Arlanza, entre Covarrubias y Lerma, sea una importante cuenca artesiana. Observando atentamente la configuración del terreno, veremos, en primer lugar, que hay dos sierras cretáceas con núcleo jurásico, una al Norte y otra al Sur del valle del Arlanza; la ya indicada y la que, con dirección NO.-SE., se conoce por el nombre de «Sierra de Covarrubias»; el flanco SO. del anticlinal de esa sierra se mete bajo los materiales terciarios, brechas y pudingas, entre Tornadizo, Merreyes, Puenteadura y Covarrubias; formando con el de la Sierra del Sur, una cuenca sinclinal que sensiblemente sigue al trazado de la Vaguada del Arlanza. La condición tectónica y estratigráfica no puede ser más adecuada para la formación de una importante cuenca artesiana. Las aguas de lluvia de ambas sierras pueden dar dos niveles de aguas artesianas en esta cuenca. En el núcleo del anticlinal afloran en gran extensión los materiales detríticos del albense, permeables en grande escala, cuyas aguas se detendrán en el contacto de aquéllos con las margas y calizas margosas jurásicas y siguiendo la inclinación de las capas irán a acumularse en la zona sinclinal. Parte de las aguas caen sobre las planicies de tipo páramo o superficies suavemente inclinadas del senonense, que por ser de calizas muy agrietadas y cavernosas penetran a través de ellas, hasta quedar detenidas en el nivel margoso del cenomanense, por el cual, siguiendo igualmente la inclinación de las capas, podrán reunirse en condición artesiana en el sinclinal. Seguramente el primer nivel será mucho más caudaloso que el segundo y la diferencia de profundidad no excederá de los sesenta m. y probablemente será de treinta a cuarenta.

AGRICULTURA, RIQUEZA MINERA E INDUSTRIAL

El terreno de la comarca de Lerma, es por su diversidad de composición litológica, apto para muy variados cultivos y, en general sus tierras de labor reúnen las mejores condiciones físicas y son ricas en fertilizantes

naturales, y cuando no falta en ellas el agua, o se conserva cierta humedad ambiente durante la mayoría de los meses del año, los cultivos son remuneradores.

Pero domina en el partido el terreno de páramo calizo, seco, áspero y pedregoso, y el silíceo de cascajo o guijar, que no admiten otro cultivo que el de cereales, los primeros, y el de éstos y legumbres de secano (yeros, lentejas, algarrobillas, etc.), los segundos; remuneradores solamente en los años de primaveras lluviosas; también el segundo terreno permite el cultivo de la vid, en esta parte muy escaso y de poco rendimiento, pues las inadecuadas condiciones climáticas producen vinos muy flojos. Gran parte de éstos páramos fueron carrascales y robledales que han sido roturados recientemente, quedando como testigos de ellos muy reducidos rodales, como restos y testigos de los extensos montes anteriores, y aun éstos en vías de desaparición.

El cultivo principal y dominante es el de cereales, trigo, centeno, cebada, avena. Muy remunerador también, sobre todo en estos últimos tiempos, es el de la remolacha azucarera, en los pueblos que disponen de terreno regadío, así como el de la patata. Las legumbres, garbanzos, judías, lentejas, yeros, tienen menos importancia y sus cosechas se reducen, en general, a muy poco más que los precisos para cubrir las necesidades locales. Las frutas, manzanas, ciruelas, peras, son excelentes, pero son muy pocos los años que se logra cosecha a causa de las heladas tardías de primavera, que ocasionan grandes daños a la vid y a toda clase de frutales.

Los páramos, particularmente en las hondonadas, son muy aptos para el cultivo de cereales, sobre todo el trigo. Las vegas, ordinariamente regables en su mayor parte, son excelentes para toda clase de cultivo que permite el clima, dándose en ellas buenas hortalizas, legumbres, remolacha, patata y frutales. Las laderas y llanadas onduladas de la formación detrítica, arcilloso-arenosa de secano, admiten también gran variedad de cultivo. La viña, el nogal, manzano, ciruelas de varias clases, etc., se dan magníficamente en los tramos arenosos y guijares; en los arcillosos también puede cultivarse la vid y el manzano, y son terrenos muy apropiados para el cultivo de cereales y, por la humedad ambiente y frecuentes lluvias, hay gran número de años en los cuales se logran abundantes cosechas de patatas en estas tierras de secano.

Son por esto más ricos los pueblos enclavados en la formación tortoniense y en las vegas que los de los páramos. Por su riqueza en nogales son dignos de mención Castroceniza, Ura y Puentedura.

Canteras.—Las rocas que integran los distintos niveles del cretáceo, sobre todo los superiores, y del mioceno, son objeto de explotación y aprovechamiento como materiales de construcción en los pueblos. Las

calizas, sobre todo las compactas y muy cristalinas del turonense y senonense, constituyen excelentes piedras de construcción, incluso monumental. Son importantes las canteras abiertas en el senonense en la sierra de Covarrubias, al Oeste de Cuevas de San Clemente y al N. de Tornadijo.

Las calizas arcillosas, con manchas rojizas del sarmatiense, son muy sensibles a las heladas y sólo pueden emplearse para las construcciones más sencillas; las calizas porosas y aun cavernosas del pontiense son buenas piedras de construcción, aunque no adquieren pulimento, ni sirven para labrado fino, ni pueden hacerse en ellas adornos esculturales. Todas estas calizas, particularmente las senonenses y las pontienses, han sido y son empleadas en toda clase de construcciones de los pueblos cuyos términos municipales los poseen, y también para transportarlas a otros más lejanos. Todas las iglesias, ermitas y las casas solariegas de los diversos pueblos, se han edificado con ellas, tanto en forma de sillería como en mampostería. Asimismo, muchas de estas piedras se han empleado para bordillos y firmes de carreteras, y también en las obras de fábrica de la vía del ferrocarril Madrid-Burgos. Finalmente, diremos que las calizas mejores se emplean para obtener cal. Las areniscas compactas y muy coherentes se han empleado también en construcciones de todas clases, en los pueblos en que afloran. Las arenas y cascajos del albense, tortoniense y de los aluviones y terrazas del Arlanza, se explotan para hacer mortero con cemento, con cal o con yeso. Las arcillas más puras se emplean para cerámica basta (loza ordinaria), otras se explotan para la fabricación de tejas y ladrillos y las más arenosas y bastas se emplean para hacer adobes.

Capítulo tercero

Historia

Sobre los orígenes de Lerma y sobre la historia de su población, en los tiempos antiguos, se han vertido inadmisibles conjeturas, remontánolos algunos a la época romana y asignando a la villa los nombres de «Triboracum, Setdisacum y Lerama», del cual se pudo derivar el actual «Lerma». El eruditísimo Padre Flórez, refuta y desecha tales afirmaciones, por carecer éstas de base racional, reconociendo, sin embargo, como muy verosímil, que hubo allí población desde tiempos remotos, aunque la falta de documentos fehacientes nos oculte su origen y primitivo nombre, Lo que si puede asegurarse es que Lerma tenía ya existencia en el siglo VIII y que al igual que las demás fortalezas y puestos importantes de la comarca, la población fue ocupada por el ejército árabe invasor, bajo cuyo

poder permaneció hasta el primer tercio del siglo X, en que los Condes de Castilla, y en especial Fernán González arrojaron a los agarenos a la otra parte del Duero. En efecto, en 934, formaba ya parte del Condado de Castilla, y Fernán González la ofrecía juntamente con otros muchos lugares a San Millán de la Cogulla.

De fines del mismo siglo se encuentra otro documento que categóricamente da a entender la importancia de la villa de Lerma, debida sin duda a su posición, por extremo ventajosa. En él, en efecto, se la designa como Cabeza de partido, término municipal o alfoz, comprendiendo bajo su jurisdicción varios lugares o aldeas. Este documento es la escritura de fundación del Infantazgo y Abadía de Covarrubias por el Conde Garcí Fernández, en 24 de noviembre de 978, y por el cual documento separándose de Lerma, agrega a la jurisdicción y patrimonio de la Infanta doña Urraca, siete pueblos o aldeas. Dice así el documento: «Villas et monasterius que donamus tibi, filia... Id est: de Lerma: Villa de Mazaresos et Capriata et Valle de Raue cum suo monasterio sancti Michaelis, et Quintanella de Fiamo, et ceresolos, rotonda et rivitorta. de tablatello...». Y en la antigua castellanización de esta escritura, se lee: «De término de Lerma: Mazarios e Cabriada e Solarana e Val de Rave con su monasterio Sant Migael e Quintanilla de Fiannio e Ceresuelos e Redonda e Retuerta.

En documentos posteriores, hállase también mención de la villa, si bien de tales citas no puede deducirse prueba alguna definitiva para comprobar su mayor o menor importancia o engrandecimiento. Sabemos, sin embargo, que en Lerma tuvo su palacio Alfonso VI y que en él estaba en 13 de febrero de 1102, pues en este día otorgaba Real Privilegio, juntamente con su mujer doña Isabel, a los habitantes y pobladores del antiguo lugar de Castilla, Valyunquera o Valjunquera, concediéndoles el fuero de Ommillos, El privilegio termina en esta forma: «Sub era MCX idus februarii et fuit corroborata in Palatio de Lerma, coram magno exercitu militum qui ibant cum rege valentiam de cercare de Moros».

Pero en la primera mitad del siglo XII, lo prosperidad de la villa y número de sus moradores no debían ser muy grandes, dado que Alfonso VII, considerando su ventajosa posición y fértil sitio, y deseoso de aumentar su población y favorecer a sus reducidos habitantes, concedió toda clase de facilidades y franquicias a cuantos quisieran establecerse y morar en Lerma y sus aldeas. Todo esto se halla confirmado en la Cartapuebla de 1148, que aparecerá en la parte documental (1), en la cual, además de los datos históricos que suministra, se hallan nuevas luces sobre las institucisnes jurídicas de Castilla, en la Edad Media.

(1) Documento número 1.

Desde entonces la importancia de Lerma fue creciendo y llegó a ser en extremo considerable a fines del siguiente siglo, cuando en ella podían reunirse, se concertaban y hacían fuertes los descontentos y ambiciosos nobles castellanos (a cuyo frente figuraban el tornadizo Infante D. Felipe), D. Nuño Gonzálcz de Lara, señor de Lerma; D. Lope, señor de Vizcaya; D. Fernando Ruiz de Castro, y los señores de los Cameros. Reunidos, en efecto, en la villa, en 1270, y después de fortificar bien la plaza, hicieron saber al Rey Alfonso X el Sabio que se levantarían contra él en armas si no enmendaba cuantos entuertos les tenía hechos y les devolvía, además, las rentas y derechos que les hubiese usurpado. Y pasando el Rey de Roa para Burgos, al siguiente año de 1271, al llegar a Torresendino, cerca de Lerma, nos dice la «Crónica» en el cap. XXIII, que salieron al camino: «D. Nuño e D. Lope Díaz e D. Ximen Ruiz e D. Ferrand Ruiz de Castro e D. Esteban Fernandez e D. Alvar Diaz de Asturias, con muy grandes gentes de a caballo e venían todos armados e con gran asonada... E quando el Rey los vio así venir, tomolo por mucho extraño ca non venían commo omes que van a su señor, mas como aquellos que van a buscar sus enemigos», y apesar de esto, añade la «Crónica», Alfonso X permaneció aquel día en Lerma.

Durante las turbulentas minorías de Fernando IV y Alfonso XI, que tan gran desconcierto sembraron en Castilla, desempeñó también Lerma papel muy importante,

En ella, en efecto, dado su carácter y condición de plaza fuerte, por lo aventajado de su posición, por los bastimentos de defensa, rodeada de una parte por el río Arlanza y defendida de la otra por triple muralla, desafiaron los ambiciosos Laras, repetidas veces, el poder de los partidarios de ambos monarcas, obligando por dos veces, al vencedor del Salado a poner muy apretado cerco a la villa, sosteniendo con sus defensores frecuentes y bien rudos combates, y viéndose obligado a levantar en torno de ella, para apresar a D. Juan Núñez de Lara, nuevos muros dentro de los cuales quedaban como cautivos la villa y los que en ella había, al destruir también el puente de piedra del Arlanza, construyendo, en fin, al mal avenido prócer a solicitar el perdón, que no le sería concedido sino bajo la condición de cegar los fosos y arrasar las fortificaciones, como efectivamente lo hizo. (4 de diciembre de 1335).

El cerco había durado por espacio de seis meses, plazo que D. Juan Núñez pensaba haber prolongado al menos por un año, pues: «avia puesto en la villa gran abundamiento de mucho pan, tanto que coydó que le abundaría un año, pero fue despendido et desgastado con mal recabdo, de que non les abondó más que fasta cinco meses y medio». De resultas de esta tenaz resistencia y condiciones con que el Rey otorgó su mer-

ced a D. Juan Núñez y partidarios, quedó la villa medio arruinada en su interior y muy limitada su influencia en las aldeas de su término. En esta circunstancia debieron desaparecer todos los monumentos antiguos de alguna importancia, de los cuales nada se conserva, excepción hecha de un arco torreado, que por el poniente da acceso á la villa. En el correr del tiempo, la historia nos enseña, mediante los fehacientes diplomas que su archivo municipal conserva, que los Fueros de Lerma fueron confirmados por Enrique II (Valladolid, 24 de enero de 1378) y Juan II, (Valladolid, 15 de enero de 1416. (Véase «parte documental»).

El tiempo avanza pausado pero firme en su correr y Lerma, va una vez más, a manifestarse con acto de presencia en la historia de España. Con fecha de 18 de julio de 1412, y por «un albalá» expedido desde la villa de Cifuentes, el ya monarca aragonés, en virtud del compromiso de Caspe, D. Fernando de Antequera, para premiar los meritisimos servicios de su vasallo D. Diego Gómez de Sandoval, Adelantado Mayor de Castilla, después Conde de Castro, le hizo merced del señorío para él y para sus descendientes legítimos, de la villa de Lerma, con su alfoz, fortalezas, términos, aldeas, ríos, pastos, dehesas, aguas corrientes y estancadas, vasallos pertenencias, prestameras, jurisdicción civil y criminal, a su término jurisdicción anejas y pertenecientes; (1) entrando así la villa dentro del señorío del nobilísimo linaje de los Gómez de Sandoval y Rojas, Señores, primero, Condes después y finalmente, a partir del prepotente Duque — Cardenal D. Francisco, Duques de Lerma.

La ascendencia genealógica entre el primer Señor de Lerma, y Adelantado Mayor de Castilla, Diego Gómez de Sandoval y el Duque — Cardenal D. Francisco, línea sucesoria poco conocida, por lo que juzgamos plausible darla a conocer en este bosquejo de la historia de Lerma, se perfila a través de los siete entronques familiares siguientes:

1.º Diego Gómez de Sandoval, Adelantado Mayor de Castilla, y desde 1426, Conde de Castro, es investido con el señorío de la villa, por «albalá», fechado en Cifuentes el día 18 de julio de 1412.

2.º El hijo del anterior, Hernando de Sandoval y Rojas, Conde de Castro.

3.º Su hijo Diego Gómez de Sandoval y Rojas, Conde de Castro, y «Primer Conde de Lerma», por concesión de los Reyes Católicos en 1490, como premio a sus muchos y meritorios servicios a la Corona, tanto en la campaña contra la Beltraneja, como en las muy cruentas luchas que

(1) Véase parte documental, documentos, números 9 y 10.

precedieron a la toma de Granada. Fue, asimismo, este caballero, el primer marqués de Denia.

4.º Su hijo D. Bernardo de Sandoval y Rojas; segundo marqués de Denia, el cual señor, acompañó a los restos mortales del Rey Católico, hasta su enterramiento en Granada. Posteriormente, desempeñó el cargo de mayordomo mayor de D.^a Juana la Loca.

5.º Su hijo D. Luis Sandoval y Rojas, gobernador y mayordomo mayor de la casa real de D.^a Juana la Loca.

6.º Su hijo D. Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, Gentilhombre del malogrado príncipe D. Carlos y después de la Majestad de Felipe II.

7.º Don Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, último Conde y primer Duque de Lerma por merced del rey D. Felipe III, datada en 11 de noviembre de 1599, con jurisdicción de mayorazgo, ampliada por el mismo monarca en 31 de enero de 1607. (1) Fue asimismo, el don Francisco, primer marqués de Cea, Gentilhombre de Cámara, Virrey y Capitán General de Valencia, Castellano del castillo y fortaleza de Burgos y el verdadero rey y señor de España entera, en el correr de más de 15 años. De como el Duque-Cardenal, usó y aun abusó en muchas ocasiones de su cargo, no es este ni el lugar ni el momento más apto para un aquilantamiento justiciero; pero en lo que a la historia de esta noble villa pueda hacer referencia, habremos de decir —en estricta justicia—, que todo cuanto de grande y digno de alabanza y recuerdo, aun encierra Lerma, al omnipotente valido del débil Felipe III, se lo debe, puesto que en el correr aproximado de dos décadas, esmaltó el panorama urbano de su villa, con un conjunto tal de edificaciones, grandiosas unas, más recoletas otras, pero todas muy ponderadas pruebas de amor y de buen gusto, muchas de las cuales, —para su honor—, perduran. En levantar tan suntuosas fábricas, el Duque — Cardenal, hubo de consumir sumas inmensas ignoramos si propias o del erario público; pensemos, piadosamente que gastó de lo suyo y que el gesto del poderoso prócer sembró la topografía empinada de Lerma con hitos señeros de bella arquitectura.

Para hacer una glosa somera de los templos y palacios de Lerma, nos place caminar en la amigable y autorizada compañía del insigne burgalés, catedrático y maestro en las lides de la Arqueología, D. Gratiniano Nieto Gallo: «Los monumentos de Lerma», tal es el título de la tesis, con la que el precitado Sr. Nieto se recibió de Doctor, y de ella, autorizado y fecundo hontanar, vamos a entresacar un sumario conjunto de noticias históricas:

(1) Véanse documentos números 13 y 14.

EL PALACIO DUCAL.—Producto indiscutible de la pericia artística del gran arquitecto que se llamó Francisco de Mora. Levanta su planta actual, sobre el antiguo núcleo de edificación medieval perteneciente a un anterior castillo, sede seguramente de los Sandovalos precedentes al Duque. La documentación lograda por D. Gratiniano Nieto, permite establecer la cronología de la edificación y de las sucesivas etapas en que fue levantada, etapas que pueden encuadrarse entre 1602, fecha de iniciación, y 1617, en la que ya la amplísima mansión se hallaba terminada. En ella intervinieron como arquitectos, además del iniciador Francisco de Mora, su sobrino Juan Gómez Mora y el carmelita Fray Alberto de la Madre de Dios, según cuya «traza», o proyecto, se coronó la obra. Al lado de estos facultativos, surgen como realizadores y auxiliares, los nombres de maestros de cantería tan oídos y expertos como Pedro Pedrosa, Pedro de las Suertes, Juan del Valle Rozadilla y Jácome Lombardero.

El palacio ducal, tal como se concibió y llevó a feliz término, constituye —en frase del Sr. Nieto Gallo—, «la muestra más representativa del edificio civil del siglo XVII, cuya disposición recuerda los grandes palacios del siglo XVI, de los cuales se separa, sin embargo, de un modo radical, en razón, sobre todo, de haberse omitido en él toda concesión a lo decorativo a que tan aficionados fueron algunos tracistas del siglo anterior, y ello da lugar a que se levantase un edificio netamente arquitectónico, representativo como ninguno de la arquitectura del momento en la que la pureza de líneas y la buena proporción de los elementos, se impusieron como notas más características, pudiéndosele considerar, por todo ello, como la muestra de arquitectura civil más representativa del primer cuarto del siglo XVII, en España». De tan suntuosa construcción merece especial cita el grandioso patio cuadrado cuyos lados se integran cada uno por cinco arcos de medio punto, con fustes graníticos de adecuada altura, todos de una sola pieza. Tenía su arranque del palacio, un viaducto o corredor cubierto para ponerle en comunicación privada no tan sólo con la Colegiata de San Pedro, sino también con alguno de los monasterios fundados por el Duque o varios de sus deudos.

Quiere la tradición y como tradición tan sólo lo acogemos, sin que por nuestra parte adveremos o neguemos el hecho, aunque sí hayamos de verter algunas reservas, dada, en el fondo, la evidente brutalidad del hecho, que el Duque-Cardenal, cuando le llegaron los años flacos del destierro y el rumiar de recuerdos de días más felices, ideó, aprovechando diestramente la preeminente posición topográfica de su prócer morada, sita en lo más alto de elevada colina y al extremo del borde en que el terreno inicia, al través del parque umbroso, su rápido declive hacia el Arlanza, la celebración de fiestas de toros de una modalidad sui generis. En

efecto. cuando el fiero bruto, en pos de ser toreado y alanceado a la antigua usanza, se revolvía bravío y mugidor, era conducido con el engaño hacia una amplia puerta, arteralmente abierta en el punto de concurrencia entre el límite del parque y el abismo; la fiera, buscando las delicias de la libertad, se lanzaba vertiginosamente por la falsa salida, despeñándose por la vertiente, y terminando su vida mugidora entre jaras y enebros, con gran contentamiento del Duque-Cardenal, que parece echaba así un velo sobre sus tristezas de valido en desgracia. El hecho, confesemos, que encierra una dosis masiva de bestial regodeo, pero es tradición corrida por las tierras de Lerma, y como las tradiciones son también voceros, y muy calificados, del pasado, la acogemos aquí, sin que nosotros, personalmente, rompamos nuestra lanza en el pro o en el contra del viejo referido.

Para cerrar con broche de oro la historia y las vicisitudes del grandioso palacio que D. Francisco de Sandoval construyera en los tiempos dal apogeo de su real privanza, traigamos a relato, brevemente, el último y fastuoso acaecimiento de que le cupo el honor de ser sede y asiento. El recuerdo se hunde en lo profundo de más de dos centurias y por ende, constituye ya historia. Para evocarla aquí más diestra y más autorizadamente, nos va a servir de guía la pluma bien cortada y muy documentada del ilustre escritor que es Próspero García Gallardo (1): Estamos en la fecha de 21 de enero de 1722, en la cual fecha y en la grandiosidad del recinto herreriano del palacio de Lerma, va a tener lugar un hecho transcendente, cual lo es un gran baile de gala en la Corte española, en pos de la celebración y antes de la «pública consumación» de un regio matrimonio, el integrado por el Príncipe de Asturias, Luis, hijo de Felipe V de Borbón y de su primera mujer María Luisa de Saboya, con la Princesa de Orleans, más conocida por «mademoiselle Monpensier». Sin saber el por qué; con anterioridad de varios meses, se ha elegido esta noble casona como recinto de tan sonada boda, para lo cual, con la antelación debida, se hacen restauraciones en sus viejos salones y se refresca con gusto y con riqueza el mobiliario ya un poco trasnochado. Es realidad difícil de explicar el por qué de esta elección de Lerma y del palacio de la villa para la celebración de tan sonada fiesta, mucho más desde el momento que el Duque del Infantado, sucesor y heredero de la casa ducal, había luchado en la reciente «Guerra de Sucesión» a favor del Archiduque Carlos de Austria, y por ende en contra del rey Felipe V. Quizá la suntuosidad del palacio y más que nada la situación de esta población, a poco más de la mitad del camino desde la frontera de Irún hasta Madrid, acortando así las distan-

(1) En Bol. Institución Fernán González. Tomo XII, pág. 795.

cias a recorrer por «mademoiselle de Montpensier», quien así todo, hubo de gastar cincuenta interminables jornadas para llegar de París a Cogollos, moverían a Felipe V y a su segunda mujer, Isabel de Farnesio, a situar el acontecimiento en esta noble villa.

En Lerma, pues, y en la ilustre casona de sus duques, tuvieron lugar los sonadísimos acaecimientos integrados por el matrimonio del que después sería Luis I de España, con Luisa Isabela de Orleans, o «mademoiselle de Montpensier», hija del regente francés Duque de Orleans, El suntuoso y animadísimo baile de Corte que a su continuación tuvo lugar, honrado con la presencia de lo más elegido de las noblezas española y francesa, y finalmente y como plato fuerte, fortísimo, sobre todo para el concepto hispánico de la moralidad; de la pública consumación o «Coucher Publique», del recién contraído Sacramento, haciendo gala pública del acto más íntimo a celebrar entre hombre y mujer; en aras, esta vez, como en tantas otras, de lo que se ha dado en llamar «razón de Estado», ya que la vieja rivalidad existente entre las nobles progenies francesas de Borbón Orleans, dadas al olvido con esta unión sagrada, en la que la política era razón suprema, parecía —a juicio de la parte francesa—, que la pública consumación del matrimonio era algo así como condición «sine qua non», para que en lo porvenir no hubiese posibilidad de divorcio y, por ende, de nuevos enfrentamientos entre estas dos viejas y nobles dinastías. Como historiadores imparciales, y sin juzgar si lo que allí se hizo fue loable o nefasto, apuntemos la efemérides como una gloria más del Palacio Ducal.

Y cerremos este amplio comentario con la declaración de que la noble construcción llegó hasta nuestros días, aunque ya adormecida entre las nostalgias de un pasado, cuajado de esplendor y grandezas, no siendo hoy, más que el modesto asiento de un honorable negocio comercial. Sit transit gloriae mundi.

Capítulo cuarto

Término municipal y Alfoz de Lerma

El término municipal de Lerma, en el correr de la Edad Media, abarcaba las villas y lugares siguientes: Villalmanzo, Villabrán, Rubiales, Revilla Cabriada, Villoviado, Quintanilla de la Mata y algunos otros, hoy desaparecidos. Su «alfoz» o término de jurisdicción, fue, cosa lógica, más amplio e importante. Ateniéndonos, en este orden de cosas, al testimonio fehaciente y sin par, de la «Carta-Puebla y Fueros otorgados a la villa

por Alfonso VII el Emperador, en 7 de mayo de 1148 (Véase documento número 1) los términos integrantes del «alfoz» lermefío, eran los que se siguen: Villabrán o Campiespada, sito al S. de Zael; Zorita, lugar desaparecido que debió encontrarse entre Tordómar y Zael; Hinojosa, lugar hoy despoblado, cerca de Torrecilla del Monte; Levaniegos, igualmente desaparecido, debió estar sito entre Lerma y Sania Cecilia; Avellanosa de Muñó, entre Torrepadre y Quintanilla de la Mata; Quintanaseca asimismo desaparecido, se le conoció también por Villaseca y estuvo sito cerca de Ura; Hontanares; La Fuente, desaparecido; Cebrecos; Santa María de Mercadillo, a orillas del Esgueva, sito entre Pinilla Trasmonte, Círuelos y Espinosa de Cervera; Villoviado famosa patria del cura Merino. pequeña aldea sita al sur de Lerma entre Castrillo de Solarana y Rabé de los Escuderos; Quintanilla de Fiamio; desaparecido, sito entre Ura y Tordueles; Villamenano, desaparecido, debió encontrarse en el valle llamado hoy Valdamio; Villagargallo o Villargudo; Villaquinta o Villaquela, hoy desaparecido, sito probablemente entre Báscones o Tordueles; Santillán o San Julián, caserío cercano a Lerma, a orillas del Arlanza; Población, sita entre Lerma y Torrecilla del Monte; y Villalmanzo. Es obvio que que dado lo antiguo de estas situaciones y denominaciones, todas estas apreciaciones deben tenerse sólo como probables. Ello no obstante tienen una positiva importancia para el conocimiento geográfico-histórico de Lerma y su partido, en los siglos que fueron.

Capítulo quinto

Arco y torre de entrada al interior de Lerma

Como el más auténtico y autorizado testigo de la Lerma medieval y atormentada, vocero secular y fehaciente de las viejas murallas que en el pasado, defendieron la villa y su recinto y que vinieron airadamente al suelo, por mandato inexorable del justiciero Alfonso XI de Castilla para castigo y escarmiento de aquellos levantiscos vasallos que capitaneados por los turbulentos y ambiciosos Laras, representados por aquel insolente vasallo que se llamó D. Nuño Núñez de Lara, se alza aún, altanero aunque desdibujado y aun desnaturalizado no tan sólo por la acción destructora del tiempo, sino también por sucesivas e incompetentes restauraciones que le dan carácter de obra posterir, el secular monumento que en estricta justicia habremos de considerar como el único vestigio que hasta nosotros llegó de la Lerma medieval. Justo es, pues que en avivar

su recuerdo y en intentar su breve descripción, nuestra incolora pluma pergeñe unas cuartillas.

Como el lector podrá conocer por la contemplación del fotograbado que acompaña a esta historia, la arcada central de la torre aparece flanqueada por dos cubos defensivos, de gran diámetro y respetable altura. Entre ambas torres y desde el primer tercio de las mismas, arranca otro arco de igual forma cuyo intrados deja un espacio de como dos metros cubiertos por la sombra de su bóveda. Cuatro ventanas hoy cuadradas y que en lejanos días serían seguramente luceras semicirculares, permitían la entrada de la luz al interior, siendo muy probable que antes como ahora, apareciesen protegidas por férreos barrotes.

Como deducción lógica podemos afirmar que los dos grandes cubos, estuvieron, un día, coronados por airosas almenas, que con un indiscutible menoscabo artístico, serían abatidas, probablemente en el siglo XVII, cuando aquella Lerma del Duque—Cardenal, se vió aquejada por lo que podríamos llamar fiebre reformadora, que en el caso concreto que historiamos fue fiebre destructora.

Sobre el arco que forma bóveda con su grueso intrados, debió correr durante muchos años, un almenado antepecho, ya que claramente podemos inferir, que el tabique hoy existente sobre el que aparece una ventana apaísada, guarnecida con barrotes de madera, es otro tan innoble como moderno aditamento, que contribuye, más y más, a desnaturalizar este insigne monumento medieval.

En uno y otro cubo, pueden aun hoy día apreciarse hasta cuatro vestigios de antiguas saeteras, cosa lógica dada la misión defensivo-ofensiva que la torre tendría en los lejanos tiempos del medievo. Seguramente, razanes estratégicas serían las que determinaron que los ventanales o luceras de uno y otro cubo, se abriesen en la parte superior de los mismos, dejando macizas y seguras las partes inferiores de ambas torres.

Aunque muy desfigurada por intromisión de inhábiles alarifes posteriores, esta grandiosa y centenaria puerta, que señala el ingreso al recinto de la villa ducal, bien merece el no ser olvidada, al tratar de dar a conocer lo que fue Lerma en los días de antaño.

Capítulo sexto

Mansiones de oración en Lerma y en sus tierras

LA COLEGIATA

Florón el máspreciado de la munificencia y amor hacia su villa del Duque-Cardenal, es este templo, a la vez airoso y recoleto, que aun

rasga con la flecha altanera de su torre, ennoblecida con el blasón ducal; negra banda de los Sandoval y cinco estrellas de los Rojas, la claridad del ambiente lermeyo, retlejando entre contrastes enmarcados por los soles, las aguas y los vientos de tres siglos y medio, la severa magestuosidad y sólida armonía de sus recios sillares, revestidos de una dorada pátina.

Antecedentes constructivos de tan insigne fábrica, fueron dos modestas edificaciones religiosas, la parroquial de San Pedro y su anejo de San Juan sobre cuyos solares elevó su pétreo y airosa fábrica la nueva construcción.

Aunque el mecenas e impulsor entusiasta de la obra lo fuese el Duque-Cardenal; en estricta justicia habremos de afirmar que la semilla de esta fundación, había germinado, con anterioridad, en otro miembro de este ilustre linaje, el tío del Duque y Arzobispo de Sevilla durante los años 1571 hasta su fallecimiento, en Cigales (Valladolid) en 1580 don Cristóbal de Rojas. El insigne arzobispo concibió e inició la edificación de tan grandiosa fábrica, cuyas obras apenas iniciadas quedaron paralizadas a su fallecimiento, en la fecha antecitada, hasta que años más tarde y por mandado del Duque-Cardenal, incansable en su noble tarea de engrandecer a Lerma, ordenase en fecha anterior a 1606, continuar la construcción del templo. Tradicionalmente se daba como autor de «la traza» o proyecto al arquitecto Francisco de Mora, pero los recientes y documentados estudios del Sr. Nieto Gallo, permiten afirmar que el Duque de Lerma encargó la redacción del proyecto al carmelita Fray Alberto de la Madre de Dios, que tantas muestras de inspiración y de habilidad técnica había de desgranar en las grandiosas edificaciones de la villa ducal, pudiéndose señalar como momento inicial constructivo, los años 1606 a 1607, para culminar artística y felizmente el cierre de sus bóvedas y cubiertas hacia 1616.

El edificio, todo de piedra de sillería, alcanza una elevación de 51 pies, con dos órdenes de pilares, y al interior tres espaciosas naves, ostentando al exterior el escudo nobiliario del Duque-Cardenal, integrado por la banda negra de los Sandoval y las cinco estrellas de los Rojas. Joyas principales de esta famosa ex-colegiata, son la tribuna corrida que se extiende a lo largo de casi todo el muro del lado del Evangelio, el coro, y sobre todo la incomparable realidad artística integrada por la estatua orante del Arzobispo D. Cristóbal de Rojas, auyo simulacro fundido en bronce en actitud de rezo, arrodillado sobre un valioso y artístico almohadón, hace patentes tanto en la capa pluvial que le cubre, como en el escudo central y cenefas del manto, exornadas con bienaventurados, una habilidad técnica y una inspiración preliminar dignas del cincel de Pom-

peyo Leoni, artista a quien durante siglos se tuvo como autor del hermoso conjunto. Sin embargo en el momento actual, y ante la prueba concluyente del documento auténtico, esta secular pero gregaria afirmación quedó desvanecida, pudiéndose afirmar que los autores de tan lozada obra fueron los dos insignes «escultores de oro y plata», que se llamaron Juan de Arfe y su yerno Lesmes Fernández del Moral, este último artista, burgalés de natío (1).

El Duque-Cardenal, en su afán, nunca colmado, de engrandecer su iglesia, solicitó y obtuvo del Papa Paulo V, en 29 de abril de 1606, una solemne Bula, en virtud de cuyos mandamientos el aún no concluido templo adquiriría la superior categoría de Colegiata, con jurisdicción «*vere nullius*», no sujeta a la disciplina del Arzobispo de Burgos, sino con dependencia directa de la Sede Romana. Sería gobernada por un Abad mitrado «*nullius diócesis*», e integrada por dos dignidades, ocho canónigos, un cura párroco, siete racioneros, tres capellanes, un organista, un pertiguero, seis niños de coro y un sacristán menor. Las prebendas serían provistas por el Duque fundador y sucesores, a excepción de cuatro canonjías y otras tantas plazas de racioneros, que como patrimoniales se reservaba su provisión, mediante oposición al Abad mitrado, dignatario asimismo autorizado para actuar como Juez eclesiástico, de cuyas sentencias habría de apelarse únicamente ante la Nunciatura, ya que como prelado «*vere nullius*», no reconocía más superior que el Romano Pontífice. Para proveer de territorio y jurisdicción a esta Abadía, se segregaron del arzobispado de Burgos y Vicaría llamada de Puentevedra, los siguientes pueblos: Lerma, como capital, Avellanosa, Revilla Cabriada, Royuela, Ruyales del Agua, Santillán, Villalmanzo, Villamayor de los Montes y Villaviado. Ejerció asimismo jurisdicción sobre seis monasterios, tres de monjes y tres de religiosas; los primeros fueron los de Santo Domingo, San Francisco y Carmelitas Descalzos; los del Carmen y Santo Domingo, fundaciones del Duque, y el de San Francisco, de la Condesa de Altamira. Los de religiosas, respondían a las advocaciones de San Blas, Santa Clara y la Encarnación; de ellos, el primero y el último, fundaciones ducales, y el de Santa Clara, erigido por el matrimonio integrado por sus deudos D. Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas y D.^a Mariana de Padilla Manrique, Duques de Vada. El Abad de la Colegiata, ejercía también jurisdicción sobre trece párrocos, un teniente de cura, diez beneficiados y otros tantos dependientes menores. El Duque fundador asignó a esta Colegiata, y en calidad de congrua sustentación de los a ella adscritos, la entonces respetable suma de dos mil ducados de renta anual.

(1) Véase —García Rámila, Ismael—, «Burgaleses olvidados: Lesmes Fernández del Moral, platero insigne». En Bol. Real Acad. de la Historia.—Madrid 1946.

Capítulo séptimo

Los conventos de Lerma

La fastuosidad y el entusiasmo por el ornato y mejora de su querida villa, bien y reiteradamente demostrados por el Duque-Cardenal y por sus familiares, llevaron a buen término el proyecto por demás ambicioso y espléndido de dotar a Lerma, en el rápido correr de una veintena de años, de un artístico conjunto de casas de oración en las que piadosos comunidades religiosas de uno y otro sexo, elevaran al Altísimo el espiritual perfume de sus deprecaciones, en súplica de la paz entre los hombres, empresa siempre de logros bien difíciles, y a la vez, en súplica, también del ansiado bienestar y grandeza de aquella España, en el cenit de su gloria, muy pocos años antes, pero a la que la debilidad, cuando no la abyección, de reyes y validos, había comenzado ya, en los días de Duque, a lanzarla por la temida y la temible senda que en el correr del siglo XVII, condujo a nuestra patria, desde la cumbre esplendorosa de los dos primeros Asturias, hasta el insondable abismo de miserias y de renunciaciones que la Nación hubo de soportar en el período de tiempo en el que se desenvolvió el menguado reinado de aquel regio despojo que fue Carlos II, llamado «el hechizado».

Hasta en número de seis fueron las fundaciones conventuales con las que la siempre desbordante generosidad del Duque-Cardenal y de sus familiares, lograron esmaltar el recoleto recinto de aquella Lerma que medio siglo antes, no era más que una modesta aldea castellana, aunque eso sí, bien cuajada de historia y de hechos memorables, y a la que la prepotente voluntad de D. Francisco de Sandoval y Rojas, supo elevar hasta un ni aun remotamente presentido emporio de grandezas. De estas seis construcciones, no todas —cosa lógico llegaron a nosotros, pero de unas y otras, aspiramos a refrescar de una manera breve no tan sólo el recuerdo sino su estado actual. Para ello— una vez más—, hemos de recurrir a la documentada y fehaciente colaboración del Sr. Nieto Gallo, quien supo bucear incansable y afortunadamente en todo lo que a las construcciones religiosas de Lerma pueda hacer referencia.

Como antes ya dijimos, hasta seis casas de oración vieron alzar sus fabricas en aquellos inolvidables días de la vida ciudadana de Lerma. De las seis, tres de ellas, todas de religiosas, subsisten aun hoy día, con idénticas advocaciones a las que fueron creadas, con estas a saber: el convento de San Blas, de Madres Dominicas cuyo plano o «traza» fue obra del carmelita Fray Alberto de la Madre de Dios, y cuyos constructores lo fueron los maestros alarifes Damián de Espinosa y Juan de Dios.

El Duque fundador, además de costear todos los gastos del traslado de la comunidad, desde Cifuentes a Lerma, dotó a este monasterio con una renta anual de mil ducados de juro, a razón de veinte mil el millar. El de la Ascensión de Madres Franciscanas descalzas (Clarisas), fundación de D.^a Mariana Padilla y Manrique, duquesa de Cea y de su esposo D. Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Cea, hijo del Duque. El matrimonio fundador afectó para el mantenimiento del convento un jurc de hasta 20.000 ducados de principal, además de donar la propiedad de unas casas anejas. Para gloria de esta fundación, no debemos silenciar, en este verídico relato, el acaecimiento solemne y meyestático de que en su modesta capilla conventual, recibió las aguas generadoras del bautismo, la Infanta Margarita Francisca, penúltima hija de la Magestad de Felipe III y de su esposa la Reina D.^a Margarita. La linda princesita, fue sólo flor de un día, pues falleció antes de cumplir 7 años. El tercer monasterio de religiosas llevó por título de la Encarnación.

Los monasterios de monjes se denominaron: de Santo Domingo, que lógicamente albergó religiosos de esta insigne orden; se halla, hoy, transformado en un grupo escolar; el de San Francisco, tan solamente un recuerdo, en los días de hogaño, aun cuando subsistan algunos modestos vestigios de lo que fue su fábrica, y finalmente el de Santa Teresa, que fue mansión de Padres Carmelitas, es propiedad municipal, en los días de ahora, con iglesia abierta al culto, bajo la advocación de San Juan.

Oigamos ahora, la opinión autorizada del profesor Sr. Nieto Gallo al rastrear documentalmente, sobre quienes pudieron ser los autores de las «trazas» o proyectos de estas construcciones. Por lo que hace referencia al de Carmelitas Descalzas, asignando tradicionalmente al arquitecto Francisco de la Mora, afirma el Sr. Nieto que la intervención de aquel facultativo, se redujo tan sólo a proyectar las obras necesarias que habían de realizarse en las casas de Rodrigo Gamarra, en las cuales viviendas hallaron acomodo provisional los religiosas. La fecha de erección de este monasterio fue la de 1608 y el autor de la «traza» o proyecto lo fue el carmelita Fray Alberto de la Madre de Dios.

Este mismo arquitecto, es el autor del plano del convento de San Blas, de Monjas Dominicanas, construcción llevada a cabo entre los años 1613 a 1617.

El convento de Santo Domingo, fundado en 1610, es también obra del mismo componente y laborioso carmelita. Los maestros canteros autores materiales de la obra, se llamaron Juan Gutiérrez, del Pozo, Juan de Noveda, Juan de la Maza y Hernando del Hoyo; la edificación se hallaba terminada en 1617. No ha sido posible establecer de una manera cierta la paternidad del autor de la «traza» del convento de Santa Clara,

fundado en 1604 por la duquesa de Cea D.^a Mariana de Padilla y Manrique. Don Gratiniano Nieto establece como posible autor a un Pedro de Pedrosa

Tampoco existe constancia fidedigna sobre quien fue el arquitecto del convento de Santa Teresa, aunque sí afirma el documentado escritor, que pueden ser retrasadas en su fachada, concomitancias con la de San Miguel de Valladolid, obra indiscutible de Domingo de Praves.

Y con esto damos fin a este breve estudio de conjunto sobre los monasterios existentes en la villa de Lerma.

Capítulo octavo

Vicaría de Puentedura

Curiosísima demarcación eclesiástica con asiento territorial en lugares aledaños a Lerma, que se integró por los siguientes pueblos:

Báscones del Agua — Castrillo Solarana — Cebrecos — Iglesia Rubia — Madrigal del Monte = Madrigalejo — Mecerreyes — Montuenga — Nebreda — Paúles del Agua — Puentedura — Quintanilla del Agua — Rabé de los Escuderos — Retuerta — Revenga — Santa Cecilia — Santa Inés — Solarana — Torrecilla del Monte — Torrecitores — Valdorros y Villafuertes. La capitalidad radicó en Puentedura, pero la reglamentaria visita anual tuvo siempre como sede a Santa Inés, como lugar más céntrico.

Hasta 1607, fecha de la fundación de la Golegiata de Lerma, pertenecieron también a esta Vicaría los pueblos que por Bula de Paulo V, pasaron a la jurisdicción de la nueva Abadía. Llegó a integrarse hasta por 22 parroquias, otras tantas ermitas y Santuarios, 23 párrocos, 6 beneficiarios, 3 capellanes y 23 dependientes subalternos.

Capítulo noveno

Ex-Colegiata de Csvarrubias

Sita Covarrubias sobre una no muy amplia hondonada que a la margen derecha del Arlanza, dibujan las abruptas vertientes de las Mamblas, constituye uno de los más pintorescos y atraysntes núcleos urbanos, fes-

toneado por un contorno a la vez agreste, atractivo y severo que llegó hasta nosotros magnificado por un conjunto de viejas y nobles construcciones, cuales son los restos de murallas, la torre fuerte con sus saeteras y angostos ventanales, la maciza torre hoy casa ayuntamiento y sede, en lo antiguo del Archivo del Real Adelantamiento de Castilla y sobre todo y ante todo la insigne fábrica de su templo colegial, modelo de una severa arquitectura gótica, testigos todos mudos pero veraces, que, de consuno enseñan la importancia y bien ganado nombre que esta noble villa alcanzara en los tiempos de otrora.

Cae fuera de nuestro modesto cometido el cantar las bellezas que Covarrubias y su contorno encierran, al reflejarse como en bruñido espejo en las cristalinas língas del Arlanza, cuyos meandros garbosos y ondulantes, riegan su feraz vega y salpican de verdor una vegetación multicolor y henchida de frescura. Nuestro intento, mucho más comedido y modesto no llega más allá de dar a conocer, en breve pincelada, primero: la fundación, en los lejanos días del medievo de aquella famosa fundación eclesiástico-territorial, conocida en la historia por el «Infantado de Covarrubias», y segundo glosar también, ligera y brevemente, la erección y las vicisitudes del bellísimo templo que llegó hasta nosotros. Colegiata famosa en los tiempos de antaño; e iglesia parroquial y ex-Colegiata hoy.

Nuestra historia comienza, en fecha que se hunde ya en los lejanos siglos del medievo. Regía Castilla con la entonces suprema dignidad de Gonde independiente, Garci-Fernández, hijo del insigne fundador del Condado, el gran Fernán González, Garci Fernández que a botes de su lanza ha sabido empujar hasta muy lejos de las riberas del Duero a la grey agarena, quiere rendir al Todopoderoso el homenaje de su agradecimiento, por su favor y ayuda indiscutibles, ofrendándole como la prueba máxima de estos sus senrimientos a carne de su carne y sangre de su sangre, a su hija la Infanta doña Urraca, que en aquella solemne fecha del 24 de noviembre de 978, recibe solemnemente en Covarrubias, de manos del obispo Lucidío el hábito religioso, ofrendado ante el prelado consagrante pública promesa de castidad y de vivir totalmente dedicada al servicio divino. Terminada tan emotiva y cordial ceremonia, el Conde Garci-Fernández que en unión de su esposa doña Ava y rodeado de lo más encumbrado y vistoso de su corte preside el religioso y sonado acontecimiento, da lectura en voz alta a la «carta de dotación», en la que se enumeran los bienes raíces y urbanos y otros emolumentos que cedía para el digno sostenimiento de su hija y demás compañeras de vida monacal, con el loable intento de que todas ellas pudiesen sustentarse y aun ejercer actos de jurisdicción con el decoro que a una persona corresponde. Nace así pues, el pequeño estado, eclesiástico y civil a la vez, que la historia de Castilla

recoge con el título de «Infantado de Covarrubias» y como su sede y asiento natural se erigirá, más tarde aquella grandiosa Colegiata que por fortuna, aún llegó hasta nosotros.

Aquel pequeño estado que el gran Garcí-Fernández erigiera, con carácter de exento e independiente de toda otra autoridad tanto civil como eclesiástica, integraba una apreciable extensión, ya que no tan sólo abarcaba lo que pudiéramos llamar coto redondo de Covarrubias y aldeas aldeñas, como Mecerreyes, Retuerta y Puentedura y algunas otras hasta Madrigal, sino que se completaba con donaciones de tierras más distantes, cuales eran, Clunia, Tabladillo, Lerma, Muñó, Oca, Belorado, Pancorbo, Poza, Villarcayo, Castrojeriz, Villadiego, Aguilar de Campóo, y Buelna, en Santander, con un total de unas 63 villas, lugares y aldeas, a lo que la munificencia del Conde fundador, añadió un riquísimo ajuar, muebles preciosos, alhajas y ornamentos de iglesia, rebaños numerosos y hasta un vistoso y bello conjunto femenino integrado por hasta 50 esclavas moras, seguramente capturadas por Garcí-Fernández en su última algarada por las tierras de Soria. Tal fue el inicio, bien amplio ciertamente y aún después incrementado por donaciones y privilegios de numerosos monarcas españoles, de esta transcendental y curiosa entidad que la historia conoce por el «Infantado de Covarrubias».

En el correr del tiempo la historia nos enseña que este Infantado de Covarrubias, considerado siempre como fundación y regalia de los sucesivos monarcas castellanos, tuvo a su frente, investidos con el prestigioso título de Abades, a Príncipes de la sangre, Cardenales, Arzobispos Obispos y otros personajes, ricos, siempre en ciencia y en merecimientos.

El Cabildo colegial se integraba por: dignidades, canónigos beneficiados, capellanes de coro y servidores diversos de la iglesia. Las dignidades fueron solo tres durante varios siglos, son a saber: prior, chantre y tesorero. A principios del siglo XIV se creó una cuarta dignidad que fue la de arcediano. Los canónigos eran doce, uno de ellos magistral y el otro capiscol; los beneficiados ascendían a ocho, y el número de servidores varió según los tiempos y posición económica de la mesa capitular, generalmente fueron: dos sacristanes, un mayordomo, ocho capellanes y varios niños, de coro existiendo también un fabriquero, un notario eclesiástico y dos contadores encargados de la administración de los bienes y rentas de la fundación. La renumeración adscripta a cada canonjía se evaluaba, en términos normales en cuantía de doscientos ducados de plata. Independientemente del personal citado se contaba más de un centenar de beneficiados dependientes de ella, beneficios que el Abad proveía en caso de vacante y que debían recaer en hijos de la parroquia donde el beneficio radicase. Como caso curioso diremos que la iglesia de Santo

Tomás radicada en la villa tenía a su servicio hasta 17 capellanes. En el término jurisdiccional de la Abadía se contaban hasta diez ermitas con las advocaciones siguientes: Nuestra Señora de Redonda, Nuestra Señora de Mamblas, Nuestra Señora de la Barga, San Bartolomé, San Cristóbal, San Pedro de Valdera, Santa Marina, Santa Cecilia, Santa Eulalia y San Vicente.

No es propio de esta breve digresión histórica, ahondar aun más en este orden de cosas; por ende cerramos este loable intento con la aseveración de que en el correr de los años y aun siglos que van desde el 978 fecha de la institución del Infantazgo, hasta el de 1831, fecha de su extinción como triste secuela de la insensata desamortización de Mendizábal, rigieron esta benemérita fundación, hasta el número de 63 Abades, príncipes unas veces, prelados distinguidos en otras ocasiones, y en todos los momentos clérigos meritísimos, quienes tuvieron como encumbrado honor el ejercicio de las prerrogativas que acompañaron siempre al jerarca titulado, «Abad del Infantazgo de Covarrubias». El último titular de dicha dignidad se llamó D. Justo Sorrondegui.

LA EX-COLEGIATA.—Lógicamente, desde el inicio del establecimiento del Infantado, hubo de haber un templo donde las religiosas primero y los Abades y cabildo-colegial después, pudiesen tener un lugar apropiado en donde levantar sus preces al Altísimo. No llegaron hasta nosotros noticias circunstanciadas y fehacientes de aquella primitiva construcción que obedecería seguramente a las particularidades artístico-arquitectónicas que el transcurso de los siglos impuso, empezando —en consecuencia— nuestro relato histórico en el año de 1474, en la cual fecha y precisamente en un día tan señalado en nuestro calendario litúrgico como lo es el de «Todos los Santos», el Abad D. Diego Fernández de Castro y el cabildo-colegial, encomendaron la nueva y actual reedificación a un grupo de canteros capitaneados por un Fernando Díaz, a quienes se concedió un plazo de seis años para dar finiquito a tan grandiosa obra que, cosa lógica, exigió una aportación dineraria de amplia envergadura, noble y piadoso empeño alimentado por dádivas generosas de nobles y plebeyos, de entre los cuales generosos donantes traemos aquí a relato los siguientes. La primera y bien ejemplar dádiva vino de regias manos, de aquella insigne pareja que la historia conoce por el glorioso remoquete de los «Reyes Católicos», quienes con fecha de 1476 otorgan al abad y cabildo la cesión de las tercias reales de unos cuantos lugares, para con su cuantía acudir «al reparo de dicha vuestra iglesia de Cuevas Ruuias»; el abad y cabildo colegial aportan de sus bienes privados hasta completar una suma global de 156.000 marevedis; el alcalde mayor de Burgos, Alonso Díaz de «Cuevas Rubias» y el provisor D. Gonzalo Ruiz de la

Mota, sendas entregas de 7.000 maravedíes; Francisco de Covarrubias, 6.000; el modesto vecindario de la villa acude a la ejemplar demanda con una aportación conjunta de 70.000, et sit de caeteris.

El templo, tal como hoy podemos contemplarle, después de una loabilísima labor de restauración y raspado, se integra por una muy bella edificación ojival que se inicia, al exterior, con un bien conjuntado pórtico sustentado por columnas que se decoran con diversosa blasones nobiliarios; sobre él, rasga la fachada un bello rosetón o lucera por el que la claridad se irradia al interior, cuyas tres naves con crucero artísticamente abovedado descansan sobre pilares de núcleo cilíndrico y ornamento de haces de columnillas adosadas. El brazo de la Epístola se adorna con capillas, al paso que el del Evangelio sirve de entrada al claustro colegial, obra del siglo XVI, exornado con tracerías de claro sabor renacentista. Como la pieza más digna de mención del bello y recoleto claustro debere-mos mencionar el repulcro de aquella bella y casi legendaria princesa doña Cristina de Noruega, esposa infeliz de aquel atrabiliario y desleal personaje que se llamó el Infante don Felipe, hermano del Rey Sabio, a quien muy reiteradas veces traicionaría, el cual mucho más por su regia prosapia que por sus merecimientos personales, ostentó la codiciada dignidad de décimo «Abad de Covarrubias».

La capilla mayor de tan hermosa fábrica, es en realidad un suntuoso cenotafio de insignes personajes. Yacen allí, en sendos y artísticos sepulcros el gran Fernán Gonzalez y su esposa doña Sancha, trasladados en 1841, desde la mole monasterial de San Pedro de Arlanza como triste secuela de la infausta desamortización de Mendizábal. Igualmente, duermen allí el postrero e interminable sueño la Infanta primera Señora del Infantado de Covarrubias, Otra, doña Urraca, hija de Fernán González y esposa repudiada de Ordoño III de León, y una doña Sancha, hermana del emperador Alfonso VII. El suntuoso retablo de la capilla mayor, fue edificado en los años 1751 a 1753, siendo los simulacros que le decoran obra de imagineros burgaleses, cuya exacta y nominal identificación no llegó hasta nosotros. Por estas mismas fechas, fueron construídos tanto el tabernáculo como los dos altares colaterales adosados a las columnas que encuadran el ingreso en la dicha capilla. El coro, inicialmente asentado según norma litúrgica en el espacio libre de la repetida capilla mayor, fue trasladado a su actual emplazamiento en 1608. El órgano es obra —1700— de Diego de Orio Tejada, estante en Ezcaray. El claustro colegial, obra de la primera mitad del siglo XVI, se sabe se hallaba aún en constrección en 1528, habiendo salido como obra del cincel de los artistas Pedro de San Román, García de Nebreda y Diego y Pedro de Sesniega. Asimismo se sabe que los trabajos constructivos continuaban aún en 1535. La pila

bautismai, obra seguramente aprovechada de otro templo anterior, parece por sus características, obra de entre los siglos XI a XII. No daríamos un digno cierre a este nuestro modesto estudio de tan famoso templo al no hacer muy especial mención de la joya escultórica que en la llamada capilla de «Los Reyes Magos» emplazada a la derecha de la nave mayor es adecuado estuche del magnífico tríptico de esta advocación, paradigma acabado de la imaginería medieval (siglo XV). En él, cautivan por su naturalidad y maestría las figuras centrales de la Virgen, el Niño, y de los Santos Reyes, defendidos por primorosas puertas exornadas por pinturas iralianas de aquella misma época, integrando el logrado conjunto, un dechado acabado de la belleza plástica. Aunque estudiado y comentado con todo el celo e interés al que es acreedor por su pléyade de distinguidos historiadores y críticos de arte, no fue posible, hasta hoy, hallar el rastro autorizado del autor de tan bello conjunto. Nosotros, apoyados en la autoridad indiscutible del que fue Abad de Silos e investigador infatigable, Padre Luciano Serrano, afirmamos aquí, que la tradición local de la villa le asigna un origen flamenco, señalando como agente de su traída a España a un page del emperador Carlos I, que bien pudiera ser Antonio de Cuevas, gentilhombre del César y mayordomo del Conde de Nassau.

La insigne ex-Colegiata, como valiosos vestigios de un antiguo esplendor, atesora una valiosa colección de alhajas, un curiosísimo y aleeccionador archivo documental y un instructivo y curioso museo, todo ello empeño meritísimo de su actual párroco-arcipreste y Prelado doméstico de su Santidad Monseñor D. Rufino Vargas Blanco.

Capítulo décimo

Ex-Colegiata y Torre de Santa María del Campo

Al S. O. de Burgos, enmarcada por la austeridad señera del campo castellano, se asienta entre el verdor de sus viñas y el oro de sus trigos que el viento mañanero ondula y cabecea, la noble villa de Santa María del Campo, cabeza, en lo antiguo, de las Behetrías de Castilla; sede de reyes, y morada y asiento de estirpes nobilísimas que como los Barahona y Herrera dieron prez a la patria enalteciendo los motes de su escudo. La ilustre villa vive hoy con vida recoleta y austera, como transida en recuerdos nostálgicos de días más gloriosos que cual hitos señeros se esconden entre las piedras centenarias de sus murallas y también en

las de sus casonas y palacios casi abatidos por la incuria y el tiempo, al paso que se agiganta y magnifica al ofrendar sus preces al Altísimo en la mole cargada de grandeza y de historia de su iglesia, bello ejemplo de transición del románico al gótico, y más y más aun, al captar, día a día, por vista avara de ojos, la exquisita epifanía en piedra de su torre que como monumental y pétreo custodia, decora con la filigrana de su bella labor renacentista toda la majestuosa quietud de aquellos campos.

Aunque naturalmente, las bellezas, aciertos y primores de la torre, eclipsaron y hasta minimizaron los del templo, no podemos dejar de encomendar en esta breve síntesis, los aciertos arquitectónicos que generosamente la decoran. Su puerta N. de muy fina tracería ojival, exornada con simulacros de hombres y animales que flanquean el arco conopial; los arcaicos pero sugestivos capiteles de las columnas sustentantes; las tallas del magnífico coro; las yeserías mudéjares del púlpito; la bien trazada escalera renacentista; los bellos cenotafios en los que eternamente duermen personajes famosos de la villa; las tablas de la escuela castellana; las bien labradas cajonerías y retablos y sobre todo este conjunto de riqueza, los ornamentos sacerdotales y las joyas sin par de la Custodia y Cruz procesional, sin émulos posibles en el amplio perímetro de nuestra ancha provincia.

Pero aunque pesado y aquilatado todo este valiosísimo acervo en su justo valor, dé prestancia y honor indiscutible a tan grandioso templo, al que cupo además el honor de cobijar bajo su esbelta bóveda, en el correr de septiembre de 1507, los atormentados restos mortales de Felipe el Hermoso traídos y llevados por la árida meseta castellana como consecuencia de la ceguera mental de su infeliz esposa y reina sin ventura doña Juana la Loca; en estricta justicia habrá que confesar, que la joya por antonomasia no ya sólo del templo sino de Santa María del Campo y su comarca, se integra por la bellísima torre renacentista que los cinceles excelsos de Diego de Siloe y Juan de Salas supieron plasmar en los años que corren entre mil quinientos veintisiete y mil quinientos treinta y cuatro. Pocas, muy pocas veces, esa lucecilla espiritual que ilumina la mente de los hombres geniales, se mostró con tan amplia y divina generosidad como en aquella pétreo encajaría que a porfía supieron derramar aquellos dos egregios imagineros, en la acertada y superpuesta euritmia que se expande entre los cuatro cuerpos de la torre que con la prestancia y magestuosidad de colosal y armoniosa Custodia, embellece el paisaje y magnifica el templo al que se adosa. Como síntesis de cuanto aquí hemos dicho, cerramos estas líneas con una exhortación, cual es, la de que nadie que ame la belleza, deje —si es posible— de contemplar el hermosísimo conjunto pétreo integrado por esta torre impar.

Capítulo undécimo

Monasterio de Villamayor de los Montes

Este insigne cenobio cisterciense, fue en sus comienzos un monasterio «familiar», exento por ende, de la administración tanto económica como espiritual y de jurisdicción del prelado diocesano, constituyendo —tales fundaciones—, un patrimonio eclesiástico de la exclusiva propiedad de las familias fundadoras, quienes en compensación podían disponer, a modo de ración de las rentas sobrantes una vez satisfechos los gastos del culto y congrua sustentación de los sacerdotes servidores.

Aunque por tradición respetable y citas documentales, contenidas en el «Cartulario de Arlanza», publicadas por el insigne historiador P. Luciano Serrano, hay noticias de Villamayor de los Montes que ahondan en las fechas de 1054 a 1079, o sea el siglo XI, nada exacto o circunstanciado pertinente a la historia de este ilustre cenobio, sabemos hasta el año 1223, en la cual fecha aparecen como señores de este monasterio, García Fernández y su esposa doña Mayor, quienes en el precitado año adquieren la plena propiedad del futuro monasterio y de todos sus bienes y dominios, parece que a instancia de la doña Mayor deseosa de establecer por prelada o abadesa de la comunidad a su hermana Marina Arias, monja a la sazón en el Real Monasterio de las Huelgas.

La edificación del inmueble debió acometerse sin tardanza y fue llevada a efecto con gran celeridad, pues en 1227 ya residía en él la nueva comunidad cisterciense. Los fundadores consiguieron del rey don Fernando III que la Corona renunciase a favor de la comunidad los derechos y tributos que al monarca correspondían, en la mentada villa. La solemne inauguración del cenobio, tuvo lugar con fecha 4 de marzo de 1228.

El matrimonio fundador declaraba exento al monasterio, a partir de la indicada fecha de inauguración, del patronato y propiedad familiar, dotándole de personalidad jurídica propia; en consecuencia la fundación, quedaba asimismo exenta de la autoridad episcopal aunque sometida a la abadesa del Real monasterio de las Huelgas. Su patrimonio se constituía por las posesiones y derechos eclesiásticos de San Vicente de Villamayor, tanto los entonces existentes como los que el fundador ampliase en adelante. En Villamayor, le otorgaba los tributos propios de la Corona y algunas otras propiedades rústicas y urbanas; las villas de Nava, Zurita y Valzalamio, cuyos términos jurisdiccionales se absorbieron posteriormente por Villamayor, amén de otras diversas propiedades, hasta en 17 pueblos burgaleses y 6 santanderinos, patrimonio que perduró varios siglos sin

apreciables ampliaciones ni por parte de los fundadores ni de sus sucesores.

BREVE DESCRIPCION DEL MONASTERIO.—Su fachada principal da al mediodía y está renovada al exterior en tiempos modernos, y la parte más antigua corresponde a un aditamento perpendicular a la fachada general, edificado por la abadesa doña María Sarmiento, descendiente del fundador, como consta por diplomas del archivo conventual, y lo confirma el escudo, que corona el edificio inspirado en el estilo renacentista con portada de medio punto y hornacina conchiforme, acompañada de columnas abalaustradas, donde se destaca una estatua de la Santísima Virgen.

Sobresale por su elegancia el ábside del templo, construido de sillería con rasgadas fenestras y una cornisa de hojas llamadas «Crochets» en francés que corre en torno al edificio con algunas gárgolas de gran tamaño muy lanzadas, y un mascarón.

Al pie de la iglesia se levanta la espadaña del mismo estilo que ella con tres troneras para las campanas, y termina en piñón angular y cruz. En este hastial se abría la puerta de entrada, hoy cerrada, constituida por un arco abocinado con arquivoltas que arrancan de columnas cilíndricas con capiteles folláceos de puro estilo ojival, muy semejantes a las de otras portadas análogas y coetáneas.

Junto a ella se levanta otro hastial correspondiente a la primitiva iglesia parroquial, terminado en espadaña con otras dos troneras de corte moderno.

En la banda del Norte se abre la antigua puerta de entrada para el vecindario, formada por tres arcadas abocinadas sobre sus correspondientes columnas y jambas.

El convento tiene al oriente, en la parte más elevada de la eminencia aislada en que se levanta, donde debió alzarse el castillo o torreón de los antiguos señores, y después fue una especie de barrio adosado al monasterio, una cerca de huerta construida de piedra y tapial, acompañada de varios cubos cilíndricos de piedra, terminados en cono con grumos de hojas y almenas en el resto, que dan al conjunto: ábside, espadañas y cerca un carácter pintoresco.

En la construcción de esta última intervino el Concejo, como se consigna en la sentencia dada en 1456 por los árbitros nombrados para terminar un pleito existente entre él y la comunidad, que ordena pagarle el trabajo puesto en la obra, a la vez que decide quedarían libres al convento las casas y solares situados dentro de la cerca, en lo que hoy es huerta, en las cuales vivían varios vecinos.

El claustro monasterial que ocupa el centro del edificio, fue obra del

fundador, y atendido su estilo románico fue la primera parte que se edificó. Constituye un cuadrado perfecto compuesto de cuatro bandas formadas por veinte arcos iguales de medio punto con baquetón y escocias en todos iguales, sostenidas en columnas cilíndricas de una sola pieza con áticos y capiteles de cuatro grumos de hojas en vez de volutas, que se repiten con escasa variación. Su admirable estado de conservación, que no se halla igual, sino en los edificios de religiosas, la bondad de la piedra procedente acaso del risco de Lerma, superior a la misma de Hontoria, que ha tomado una pátina dorada poco corriente, a lo que se une un cuidado jardín, hacen del recoleto recinto monástico un conjunto alegre y artístico digno de ser conservado, y si ser pudiera, visitado.

En los ángulos se refuerza con cuatro columnas.

La cubierta es un sencillo artesonado de madera, muy bien tallado ménsulas y friso de gusto renacentista. Un escudo de la época, en piedra adosado junto a la puerta de entrada al coro, nos da la data de su construcción. Es partido; en jefe campean las trece roeles de la familia Sarmiento, y en el segundo que es cuartelado, lleva al centro a modo de castillos y leones. Tanto el estilo como la heráldica del escudo nos indican que la cubierta se hizo siendo abadesa doña Mencía Sarmiento.

El segundo cuerpo alto es un corredor abierto al aire, sostenido por postes de madera.

En la banda de oriente se abrió, sin duda, antiguamente, la triple portada, que no falta en los monasterios de la Orden cisterciense para dar paso a la Sala capitular, de la cual se descubren algunos restos bajo la capa de cal, que cubre el muro. Dicha sala, cuadrangular, se cubre con una sencilla cúpula semiesférica de ladrillo y yeso, siglo XVIII, donde se guarda un artístico sagrario de dos cuerpos de estilo barroco, siglo XVII, bellamente policromado con un bajo relieve en la puertecilla, y en los muros varios cuadros pintados en lienzo.

En el extremo de la banda Norte del claustro se abre la portada que conduce al templo, formada por idénticos elementos constructivos que las descritas; pero provista de algunos detalles ornamentales de que carecen aquéllos, como los roeles de las basas de columnas áticas y sus capiteles trifoliados, delicadamente esculpídos, y como obra de clausura conservada intacta.

Contigua a la iglesia parroquial se construyó para la Comunidad la actual de Santa María de la Asunción. Consta de una nave con transepto y tres ábsides de sillería de piedra del tipo cisterciense, introducido en este país por el arquitecto Richard en las Huelgas y en los monasterios de su antigua dependencia. Su longitud es de cuarenta metros, las bóvedas son de crucería simple, en número de tres en el transepto y dos en el

presbiterio, uno de ellos exagonal iluminado per tres rasgadísimas fenestras con rosa cuadrilobulada en lo alto de forma ojival, modelo de elegancia.

La separación de los tramos se realiza mediante esbeltas columnas cilíndricas coronadas de capiteles de hojas de donde arrancan los arcos de las bóvedas, y el pilar del arco triunfal va acompañado de cuatro sutiles columnas con capiteles de finas hojas comenzando a abrirse, como característica de la primera época del arte ojival.

Suprimido el retablo barroco le ha sustituido uno moderno con la representación de la Virgen Asumpta y dos estatuillas a los lados, y ahora puede admirarse la pureza insuperable del ábside.

Hay dos sepulcros: uno de piedra sin adornos en el presbiterio a mano izquierda, desconocido, y otro dentro de un arcosolio en el transepto con dos escudos, uno con trece roeles y otro con cuatro bandas sembradas de armiños (Sarmiento y Varona).

Merece conocerse la leyenda adjunta:

Año de un mil/DL/X mandó hacer/ esta sepultura/ la señora Doña Mencía Sarmiento abba/desa deste monasterio/ y mando sacar los/ huesos de IIII caballe/ros que estaban en III túmulos de ma/dera y eran parientes del muy manífico señor/ Don García Sarmiento/ fundador de esta casa (letra romana, mayúscula).

Como se observará esta señora se dejó llevar del afecto a su apellido y suprimió el patronímico Fernández, que de si no recuerda el solar de Villamayor, pero la suponemos conocedora de su linaje y de los documentos justificativos de su afirmación, nuevo dato para adscribir el apellido Sarmiento al solar de Villamayor.

La misma levantó, en el crucero de la iglesia un sepulcro grande encuadrado por pilastras y cornisamiento de estilo plateresco, donde depositó los restos de los caballeros sus antecesores, antiguamente sepultados en el templo y en el monasterio. Ha desaparecido.

El propio del fundador fue de madera y estuvo situado en el coro en sitio preferente, aislado. Tenía sobre el plinto, que constituía el arca sepulcrar, una magnífica estatua yacente de madera que estuvo ricamente policromada. Hoy se guardan sus restos mortales en el túmulo de madera en el trascoro.

En el coro se venera en un sencillo retablo a ras del suelo una devota e inspirada Crucifixión de N. Señor tallada en madera policromada, acompañado de la Santísima Virgen y San Juan, éste con los brazos cruzados, de tamaño casi natural, obra del siglo XVI, buena escultura de carácter español, está próximo a la reja. Merece igualmente citarse el retabullo dorado del siglo XVII, que aparece a los pies del coro, donde se

venera una hermosa efigie de la Santísima Virgen, sedente con el Niño Jesús, ambos coronados, y éste gracioso y ostentando una manzana en la mano, obra del siglo XII, tal vez la estatua fue venerada en el altar mayor primitivo, y cuando aquel fue sustituido por otro barroco, una abadesa le dedicó éste como lo indica la inscripción puesta en la predela, que dice así: Lo hizo Doña Dorotea de Villegas y su hermana indinas (sic) esclavas de esta casa 1647 alabado sea el Santísimo Sacramento y la Purísima Concepción de la Virgen María concebida sin mancha de pecado original.

La sillería consta de cuarenta asientos bien labrados, hechos con el donativo que el Duque de Lerma hizo a las religiosas, después que trasladadas a un convento de Lerma regresaron a Villamayor de donde salieron contra su voluntad por imposición del célebre favorito de Felipe III.

La sacristía coetánea del templo es cuadrangular, cubierta por bóveda de crucería simple. Sus nervios arrancan de bellos capiteles de hojas de laurel y grumos correspondientes a finas columnas de los ángulos. Falta decir algo sobre los restos del monasterio primitivo.

El más señalado es sin duda alguna la pila de una pieza de piedra de gran tamaño, como preparada para administrar el santo bautismo por inmersión, según en su tiempo se administraba; se conserva en la iglesia parroquial adosada al convento, se adorna en su copa con veinte arcos de medio punto de arista viva con sus correspondientes pilastras y basas de doble toro de carácter latino-románico: En las enjutas de los arcos se adorna con aves, figuras humanas y estelas de recuerdo visigótico, con radios biselados; al interior tiene forma de concha.

Siguen dos grandes capiteles de columna, sueltos, situados bajo el arco triunfal del presbiterio, ornamentado con hojas visigóticas.

(Huidobro y Serna, Luciano.—En Bol. de la Institución Fernán González.—Número 138, págs. 407-416),

Capítulo duodécimo

Iglesia de Mahamud

IGLESIA PARROQUIAL DE MAHAMUD.—Quiso la Providencia que esta modesta casa de oración, entrase de lleno en el campo de la Historia, mucho más que por las exquisiteces de su arte, por el hecho realmente emocional e insólito de que su nave mayor fuese escenario y centro en el que recibió las insignias y atributos de Cardenal, aquel egregio fraile y gobernante que se llamó Fr. Francisco Jiménez de Cisneros.

Hagamos breve historia. Corría el año 1507; a lo largo de sucesivos días, los campos castellanos de Muñó, habían sido, sucesivamente, involuntarios testigos del vagar incesante de regia comitiva que presidida por una desgraciada princesa que con extraviada e insondable mirada, acompañaba tenaz, incommovible a riesgos de frigideces, calores y huracanes a los restos mortales de su esposo adorado, muerto prematuramente el día 25 de septiembre de 1506 en la prócer morada burgalesa conocida por «Palacio del Condestable o Casa del Cordón». Doña Juana la Loca, la ruina sin ventura, obsesionada, en su delirio amoroso, por vivir en la comunicación más íntima posible con los restos mortales de su amado Felipe, ordena que tales miserables despojos sean exhumados del mausoleo de la Cartuja de Miraflores, en donde descansaban en espera de la resurrección final, para emprender en pos de ellos aquella interminable e inaudita caminata que entre responsos y salmodias de rezadores monjes, llenó de sobresalto en el correr de un año cumplido, las mentes y los oídos de los sencillos aldeanos de la amplia llanada castellana, que aterrida de frío, avanzaba desde Burgos hasta Torquemada, en tierras palentinas, para volver después por Hornillos y Tórtoles de Esgueva; la fantasmal comitiva con fecha 2 de septiembre hace parada en Santa María del Campo, bajo las bóvedas de cuyo suntuoso templo fueron depositados los tan traídos y llevados despojos de Felipe el Hermoso. Fue en esta noble villa donde tuvo lugar el emotivo encuentro del Rey Católico con su desventurada hija, quien sumida en un mundo alucinante de recuerdos y añoranzas pretéritas, apenas si se dió cabal cuenta de la llegada del autor de sus días, que avisado por Jiménez de Cisneros, del macabro deambular de aquellos insepultos despojos, se apresuró a abandonar Italia, con el loable intento de convencer a la infeliz demente de que diese paz y descanso perpetuo a los amados restos del esposo. Aprovechando el viaje y para dar al Arzobispo Cisneros, una prueba de su real afecto, y gratitud sincera, trajo con él, en su viaje de vuelta el capelo cardenalicio para honrar al humildísimo fraile franciscano, suprema dignidad eclesiástica concedida, previa instancia del rey, por la Santidad del Papa Julio II. El Rey Católico, con acertado criterio dispuso que el acto solemnísimo de imponer el capelo al nuevo purpurado, tuviese como adecuado marco la nave mayor del suntuoso templo de Santa María del Campo, pero al adoptar tan razonable acuerdo, no contó con la terca y tenaz negativa de su hija infortunada, la que de manera tajante y rotunda, se opuso a la celebración de tan solemne fiesta, para evitar que la sonoridad y prestancia de los actos litúrgicos perturbase el sueño de los amados restos. Descartado, pues, el suntuoso templo, la Corte hubo de desplazarse hasta Mahamud, en cuyo humilde templo bajo la advocación

de San Miguel Arcángel, Jiménez de Cisneros fue investido por el Monarca Católico con las insignias de Príncipe de la Iglesia, viéndose el templo honrado en tan noble momento con la presencia física del Nuncio Apostólico Juan Rufo, y de todos los nobles que integraban la movediza Corte de la desventurada reina D.^a Juana. Fue así como la humilde iglesia parroquial de Mahamud, hizo su entrada en los fastos de nuestra historia patria.

No podemos cerrar esta evocación del templo de Mahamud sin dejar la debida constancia de que decora y magnifica su capilla mayor el precioso retablo que en el correr de los años 1566 a 1572, esculpiera la gubia inspiradísima del gran imaginero que se llamó Domingo de Amberes, de ascendencia flamenca. El suntuoso retablo aparece distribuído horizontal y verticalmente en cuatro zonas, en las que los paneles se encuentran separados por pilastras, columnas y hornacinas. Los paneles se integran unos: por escenas de la vida del Salvador y otros por composiciones alusivas a la vida terrenal de la Virgen María, como los de la Adoración de los Magos, la Presentación en el templo, etc., etc. El costo de obra tan insigne, vino a ascender, tras de espinosos y largos forcejeos entre el Concejo de Mahamud y la viuda e hijos del ya en 1572, finado Domingo de Amberes, a unos 5.100 ducados.

Capítulo décimo tercero

Monasterio de San Pedro de Berlangas

Aun cuando perteneciendo ya, tan solamente al mundo del recuerdo, pues hace siglos que se abatió su fábrica, no queremos cerrar este capítulo referente a los que fueron famosos lugares de oración en las tierras de Lerma, sin dedicar un breve comentario a la historia y a las principales vicisitudes que hacen referencia a la famosa casa religiosa que se llamó: «Monasterio de San Pedro de Berlangas o Valeránicas», que tuvo como lugar de asiento un terreno situado a unos dos kilómetros de la villa lermesa de Tordómar, al pago conocido por «San Pedro». Allí, junto a un caudaloso arroyo que atraviesa el precitado término, procedente de la granja llamada Veguecilla, puede aún reconocerse el emplazamiento del ya derruído cenobio que se encontraba sito en la parte elevada de un ribazo que desciende suavemente hasta la fértil vega, en el cual conjunto se hace patente como una elevación integrada por escombros y restos de piedras y ladrillos que en días ya remotos integrarían el antiguo y famoso

monasterio que la historia conoce bajo las advocaciones conjuntas de «Santa María, San Pedro y San Pablo», El título de Santa María, San Pedro y San Pablo de Valeránicas, aparece con alguna frecuencia en los viejos diplomas expresivos de dádivas y concesiones ya del gran Fernán González, ya de su hijo y sucesor Garcí-Fernández y aún de posteriores reyes y grandes castellanos. En tiempos del primero se hizo famoso el monasterio de Berlangas por su siempre ponderado «Sriptorium» o escuela de copistas, sobresaliendo por entre aquella pléyade de laboriosos monjes que en el silencio monacal contribuyeron tan eficazmente con su labor paciente y su arte caligráfico a salvar de una pérdida total los vestigios de la cultura grecolatina de los que el arrollador empuje de los bárbaros no diera el finiquito. Entre este conjunto de monjes laboriosos, consiguió muy justa nombradía el llamado «Florencio», copista oficial del primer Conde soberano de Castilla, por encargo del cual redactaría, en bella letra gótica, documentos tan solemnes como lo fueron; la ratificación al monasterio de San Pedro de Arlanza de la donación de Cárdbaba, en territorio de Sacramenia (Segovia), y el de restauración y donación del monasterio de San Andrés de Boada. En ambos puede leerse como cierre y perfección de los tales solemnes documentos, la frase: «florentius scriba depinxit». Según la autorizada opinión del preclaro historiador y arqueólogo don Manuel Gómez Moreno, fue también este citado monje el escriba del famoso «Códice Smaragdo», conservado en la catedral cordobesa, y de bastantes otras merítisimas copias que le granjearon la bien ganada fama de ser el más autorizano copista de sus días (siglo X).

La afortunada gestión arqueológica de los distinguidos y cultos escritores e investigadores señores don Luciano Huidobro y Serna, don Gonzalo Miguel Ojeda y don Bonifacio Zamora Usábel, todos tres miembros muy destacados de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, obtuvo como logrado fruto de su labor en el estío de 1934, el descubrimiento e identificación de abundantes vestigios, visigóticos unos y mozárabes otros, unos y otros puestos de manifiesto en relieves, fragmentos de ruínas, una tapa de sepulcro con inscripción del siglo XI, etc., etc.; todo ello aflorado en labores de arada realizadas en las inmediaciones de Tordómar, o aprovechados posteriormente como materiales de construcción en la edificación urbana. Los vestigios hallados, de los cuales damos una pequeña muestra en un fotograbado, ahondan todos en profundidad al siglo XI o aún a fechas anteriores, ya que debe tenerse muy en cuenta la afirmación que en su «Población eclesiástica de España», nos hace el P. Argáiz de que en el siglo XVII no quedaba ya piedra sobre piedra de lo que fue en las lejanías remotas del medio, insigne monasterio y escuela de calígrafos conocido en la historia por «Monasterio de Santa María, San Pedro y San Pablo de Berlangas o Valeránicas», sito en tierras aledañas a la villa lermaña de Tordómar.

Capítulo décimo cuarto

CASTRILLO DE SOLARANA

Breve noticia histórica y descripción de su iglesia y retablo mayor

En 1242 era señora en Castriell de Solarana y otros lugares como Nebreda, Villafruela y Torregalindo, doña Inés Pérez de Marañón, quien en unión de su hermano don Gil, dio a la Iglesia de Burgos los vasallos de Villafruela. Fueron hijos de don Pedro González de Marañón, señor de Aza, hijo del Conde don Gonzalo Ruíz de Marañón, alférez mayor de Castilla, quien con doña Mayor fundó el monasterio de Bujedo de Juarros y no de Candepajares, como lo copia Salazar en su «Casa de Lara, tomo III, página 523.

A mediados del siglo XIV, cuando se redactó el «Libro Becerro de las Merindades de Castilla», era señor de Castriell, como se le sigue llamando, Día (Diego Gutiérrez de Zaballos, quien recibía de cada uno de los diviseros o principales propietarios, por San Juan, seis maravedís, y por martiniega, sesenta. Estos eran don Nuño (de Vizcaya), don Pedro, hijo de don Diego (de Haro), Alvar Rodríguez Daza, Ruy González de Castañeda y su hermana; Ramiro Flores y hermanos, Juan Rodríguez de Cisneros y otros muchos de que no se acordaban. El Rey recibía anualmente de martiniega ciento sesenta maravedís, monedas y servicios.

Según se ve, aún continuaban los de la Casa de Aza, y otros con ella emparentados, poseyendo bienes en la población y había dejado de figurar el Monasterio de Arlanza.

Las noticias eclesiásticas más remotas que hemos podido hallar, se contienen en los «Libros de Visita eclesiástica» (Archivo Diocesano), que datan de 1716, donde consta que el beneficiado de su iglesia, don José Merino, fundó, no dice cuando, dos arcas de misericordia para prestar a pobres; una, con cien fanegas de trigo. y otra, con otras tantas de cebada.

Un indicio de los bienes con que contaban la iglesia, nos le da el mismo libro, por el cual consta le pertenecían sesenta y dos heredades de cuarenta y cuatro fanegas y pico de sembradura y seis majuelos. Es de suponer que la mayor parte de estas fincas procedieran de antiguos donativos. Los diezmos se repartían llevando los beneficiados una parte de tres y las tercias reales se pagaban al Monasterio de Espeja (Soria), de donde se deducía el noveno para la fábrica.

El elemento arquitectónico más antiguo del templo es románico, co-

mo lo prueban la portada cubierta al exterior y abierta al interior, y una fenestrilla situada a los pies del edificio y medio obscurecida por la torre de campanas, que se construyó aislada en el siglo XVI. Siguió la obra, cerrándola con un ábside y un tramo de nave, ambos de estilo románico-ogival. Posteriormente se levantó un poco la nave central, y se añadieron las laterales, que son más bajas, en el siglo XVI, y al construir la torre, con pórtico de paso al templo, se cerró la portada abierta al mediodía, aprovechando el hueco para baptisterio.

La parte más importante y original es el ábside, constituido por dos cuerpos: uno, semicilíndrico, y otro, corrido. Ambos se adornan con dos series de arcadas ciegas, de esbelto corte, separadas por estribos prismáticos al centro y a los extremos. Las primeras arrancan de un zócalo de tres hiladas de piedra de sillería y una imposta; sus arcos ojivos ostentan un chaflán ordinariamente liso, y sólo en casos contados se adornan con óvulos de poco relieve, apoyándose en columnas de basas áticas y fustes muy variados, ya monolíticos, ya dobles, y alguna vez en macizos cuadrangulares chaflanados, con bolas en su terminación; a uno y otro lado del estribo central los macizos son dentados, a modo de sierra, y los capiteles, unos, moldurados, y otros, historiados con animales; los hay formados de grumos. El cuerpo siguiente es uniforme con arcos semejantes a los descritos y columnas dobles.

La segunda serie de arcos, más esbelta que la inferior, es trilobada con columnas monolíticas cilíndricas y capiteles de motivos vegetales entreabiertos. Las aristas de los estribos de refuerzo son cilíndricas en el central, que está completo, y de forma semejante en los otros dos, donde quedó sin terminar, sin duda para enlazar con otro cuerpo proyectado, que no llegó a hacerse. No hay vestigio de las fenestrillas acostumbradas y únicamente se advierten algunas saeteras; por lo cual en tiempos modernos se abrió una ventana cuadrangular para dar luz al presbiterio.

El tejazoz ha desaparecido, sustituido por un cuerpo del s. XVI, sin importancia decorativa, terminado en cornisa. La piedra, admirablemente labrada y de excelente calizo (del Risco de Lerma, susceptible de pulimento), ha adquirido un tono dorado muy bello.

La portada está constituida, según han demostrado las obras de descubrimiento de lo tapiado, llevadas a cabo en 1951 y 52 por el celoso párroco de aquélla, don Felipe Calvo, por una serie de tres arquivoltas baquetonadas, que arrancan de un alto zócalo; sus columnas ofrecen capiteles delicados que aparecen exornados con temas vegetales y animales, entre los cuales destaca el grifón característico de Santo Domingo de Silos. El arco se adorna con finísimas cabezas de clavo, artísticas combinaciones y menudos entrelazos y arquitos. Todo este conjunto aparece pro-

tegido por un buen tejaro con canecillos, todo ello labrado en finísima piedra de la cantera del Risco de Lerma, material de construcción apto como muy pocos para la escultura.

La torre es esbelta y de elegante corte; parece recordar el estilo de la ex-Colegiata de Lerma, ejemplar de arte españolísimo como pocos, tiene dobles troneras para las campanas y en su coronación muestra un antepecho con pináculos e ingeniosas molduras en sus ménsulas de ángulo.

El interior se forma en la cabecera por un cuerpo alto a modo de linterna con múltiple crucería, y el ábside está oscurecido por la sacristía y un segundo cuerpo, que nos priva, tal vez, de detalles originales, a juzgar por su exterior.

A continuación del presbiterio se desarrollan dos pequeñas naves laterales góticas bajas, de época tardía, con bóvedas de crucería compuesta y bellas arandelas góticas, que también recuerdan a la iglesia de Arlanza.

El retablo mayor es barroco con tres cuerpos de buena talla, y ostenta la imagen del titular San Pedro, al centro.

El lateral de la Epístola es plateresco, mezcla de escultura y pintura en tabla. En la predela se representan escenas de la Santísima Virgen con el Niño y San Juan. A los lados hay cuatro figuras sedentes: San Pedro, San Pablo, San Juan Evangelista y San Andrés. La parte central es esculturada, con tres compartimentos, separados por pilastras muy recamadas de menudas labores, floreros, cabezas de ángeles, hojas y breves guardapolvos a modo de muebles con querubines y lazos. En ellos se destacan tres bellas estatuas: San Sebastián, al centro; San Roque y un Santo Obispo. El friso que le separa del cuerpo siguiente es espléndido en su decoración de niños entre festones y guirnaldas del mejor gusto.

Siguen otros tres compartimentos, acompañados de pilastras ricamente decoradas y tres tablas bajo guardapolvos de excelente colorido, inspiradas en la pintura italiana del Renacimiento, que representan la Misa de San Gregorio, Santa Bárbara y Santa Lucía, una escena de convite, y otra en que una Santa da limosna a varios pobres y lisiados. El cuerpo terminal lleva otra tabla acompañada de dos pilastras con la representación del Padre Eterno.

Como recuerdo de su grandeza, la iglesia conserva además de la Cruz parroquial, artístico ejemplar renacentista, labrada en nuestra ciudad, algunos restos de esmaltes y ornamentos de terciopelo, con imaginería.

Capítulo décimo quinto

Monasterio de Tórtoles de Esgueva

Fundación de la noble familia Armíldez de Toledo, de recio y cribado abolengo en la Corte de los reyes de Castilla, a partir de Alfonso VI. Tuvo realidad tal fundación entre los años 1190-1199, como fruto de la magnanimidad del matrimonio integrado por don Gonzalo Pérez de Torquemada y doña María Amíldez de Toledo. La fundación monástica estaba ya terminada hacia 1199; habiase para entonces construído el claustro de piedra; arcos de medio punto daban luz al interior, arcos interrumpidos a trechos por robustas pilastras. Este claustro sin grandes mutaciones, fuera de las imprescindibles obras de restauración y acondicionamiento, llegó hasta nuestros días. Posteriormente se amplió en longitud y altura la antigua iglesia monástica que aún subsiste, aunque con modificaciones parciales en sus bóvedas y decoración del ábside, obra ejecutada en el siglo XVII, integrada por una serie de dóricas pilastras en yeso con adecuado coronamiento. Todo lo demás del primitivo monasterio fue radicalmente modificado en el correr del tiempo. El matrimonio fundador ofreció la nueva fundación a una comunidad de religiosas benedictinas que bajo la advocación de San Millán se hallaban aposentadas en un modestísimo monasterio, sito en Fradovínez; a la sazón la abadesa era una doña Urraca. Trasladada, en efecto, esta comunidad a Tórtoles, se instaló primero, de modo provisional, en la iglesia que bajo la advocación de Santa María existía en lo alto y afueras de la villa de Tórtoles. Sus fundadores procuraron también que la nueva comunidad obtuviese la protección real, obteniendo, al efecto, del Rey Alfonso VIII que en solemne diploma, le acogiese bajo su especial defensa y protección, confirmándole en todas sus donaciones y privilegios, y rogando a los monarcas sucesores le dispensasen la misma protección que él le otorgaba, o sea inmunidad de la justicia y exención de cuantos tributos se pagasen al fisco. No contentos los fundadores con la explícita aprobación real, le procuraron también el de la Santa Sede, con el fundamental objeto de evitar que algún día el prelado diocesano dispusiera del monasterio y de sus bienes, como propios de su jurisdicción o intentase dar a la fundación destino diferente al por ellos marcado. A tal efecto, consiguieron que el Papa Inocencio III, expidiese dos Bulas; por la primera de las cuales recibía el monasterio bajo su particular amparo y protección, disponiendo en consecuencia que el obispo diocesano no podría legalmente ni enagenarlo ni suprimirlo, ni disponer en momento ninguno de los bienes monasteriales; por la segun-

da, otorgaba a esta fundación la preciada facultad de poder, libremente, elegir sus jueces conservadores, entre obispos de la región (los titulares de Palencia, Segovia y Osma), jefes específicos que en calidad de legados especiales del Romano Pontífice, pudiesen, en caso necesario, actuar como defensores autorizados del monasterio, quedando así éste exento de la jurisdicción directa del obispo burgense.

Su abadesa ostentó, en el correr de los siglos y como preciada regalía, el ejercicio del Señorío de la villa, habiendo llegado hasta nosotros las «Ordenanzas» que en el desempeño de esta honrosa prerrogativa, promulgó una de estas señoras en el correr del siglo XVII, facultad ésta que continuó ejercitando hasta la abolición, en 1811, de los Señoríos jurisdiccionales.

En el interior del recinto conventual, un magnífico sarcófago con estimables labores esculpidas en piedra del país, guarda los restos mortales del matrimonio fundador, ubicado precisamente en la capilla románica sita en la cabecera del templo. Guarda aún el monasterio algunos estimables vestigios de su antiguo esplendor, son a saber: una pila para abluciones, de un fino marmol, en la que esculpida en caracteres arábigos se lee esta inscripción: «la prosperidad, la dicha, la fortuna, el poder para su dueño»; las dimensiones de esta pila son: 1 metro de largo, 0,57 metros de ancho y 0,17 de grueso. Conserva, asimismo, varias estatuas talladas en madera, todas ellas de altura superior al metro, simulacros que por su técnica y características pueden considerarse como obra del siglo XIII. Representan, respectivamente, a la Virgen María, a San Pedro y a San Juan Evangelista. También conserva una imagen de la Virgen sedente con el Niño, obra del siglo XV. La comunidad benedictina que en el monasterio mora, regenta actualmente la dirección de un colegio de niñas.

Pese a la importancia indiscutible que este cenobio alcanzó en el correr de los pasados siglos, el título más autorizado que la villa de Tórtoles puede esgrimir para ser su memoria incorporada a los fastos de la Historia española, lo fue la trascendental y prolongada entrevista que en el correr de agosto de 1507 celebraron, en Tórtoles el rey don Fernando el Católico, a su regreso de Nápoles, y su hija la infortunada reina doña Juana, cuando esta desgraciada Señora peregrinaba, en una semi inconsciencia pasiva y dolorosa, al través de los polvarientos campos castellanos, insensible a las frigideces del páramo burgalés e igualmente a los ardores del estío del mismo, siempre en pos de los despojos mortales de su esposo, aquel inconstante y huero personaje a quien conocemos por Felipe el Hermoso. Con motivo de este sonado y a la vez tan emotivo encuentro, pasearon por las humildes calles de Tórtoles de Esgueva, figuras tan preeminentes y cargadas de historia como lo fueron el Cardenal Xi-

ménez de Cisneros, el Condestable de Castilla, el Marqués de Villena, el Nuncio Apostólico en España, et sit de caeteris. Parece ser tradición respetable la que asegura que durante los días de estancia de padre e hija, en Tórtoles, la primera, tuvo como sede y asiento el monasterio benedictino, al paso que el monarca Católico lo realizó en la fortaleza aledaña al lugar.

Capítulo décimo sexto

Las iglesias románicas del valle del Esgueva

Independientemente del monasterio benedictino de Tórtoles, que por su antigüedad y recuerdos históricos, mereció los honores de capítulo aparte, existen aún hoy día, en el áspero y pintoresco valle del Esgueva, río que nace al N. de Espinosa de Cervera, en una fuente sita a mil metros de altura, una serie de iglesias que por su antigüedad y por los primores y bellezas de sus fábricas románicas, son bien merecedoras de un especial recuerdo en esta parte de nuestro estudio, dedicado a exaltar la ejemplaridad y belleza de las mansiones religiosas de Lerma y de sus pueblos.

Bahabón, sita en el desarrollo de una curva y pendiente en la ruta Madrid Irún, acogía dentro de su recinto y a la fácil mirada del viajero, hasta hace pocos años, la silueta gentil por igual que atrevida de un murallón con vestigios de un viejo ventanal, como resto valiente de vieja fortaleza, que en el correr pausado del medievo, aliviara de temores y asechanzas arteras a sus habitantes. Este recio testigo de diez siglos de historia fue muy recientemente y no sin gran esfuerzo, derribado por orden superior; lamentemos el hecho. No es tan sólo el recuerdo de este venerable bastión lo que hace acreedor a Bahabón de un recuerdo histórico, sino que asimismo deberemos recordar aquí los primores románicos de su iglesia parroquial, decorada con los severos y logrados adornos románicos que complacidamente se contemplan en su ábside y torre.

No lejos de Bahabón se encuentra Santibáñez de Esgueva, villa sita en el declive de una colina de bella perspectiva. En sus cercanías, hallaremos la ermita de San Salvador, generosamente salpicada de bellezas románicas, en su portada, ábside, capiteles y airoso ventanal que en el exterior, así como uno de sus capiteles interiores se exornan con expresivas bichas y hojas de acanto, finamente labradas.

Más adelante, siguiendo en esta ruta, hallaremos a Cabañes de Es-

gueva, en el alto de un cerro llamado de «los moros». Quiere la tradición, que existió en su recinto una vieja edificación con cuevas y sepulcros, celosos guardadores de consejas y de supersticiones. En su templo parroquial, asimismo románico, podemos contemplar un precioso retablo integrado hasta por 18 tablas pintadas, que por su arte y características pueden atribuirse al siglo XVI. Merece asimismo los honores de una cita especial su pila bautismal, algo deteriorada pero afiligranada por primores románicos.

En Pinillos de Esgueva y como fruto de una detenida visita a su templo parroquial, observamos, con real complacencia, que se exorna con una muy lograda portada románica, completada con cuatro capiteles y archivoltas de finísima traza; su ábside nos muestra en su exterior una delicada arquería con capiteles historiados, según las normas del más puro románico.

Por hallarse encuadrado en este recorrido, aunque administrativa y geográficamente pertenezca al partido judicial de Roa, citaremos al pueblecito de Terradillos de Esgueva, sito en un valle rodeado de cerros. Fue, en lo antiguo, sede de un desaparecido monasterio de benedictinos. En su actual iglesia, bajo la advocación de San Andrés, recrea nuestro ánimo la contemplación de otra secular portadita románica. En su interior, es bien digno de una especial mención, el trazado que ostenta en su ornamentación la pila bautismal, así como igualmente los dos retablitos que la exornan, el uno, con seis tablas, y el otro, con dos; las primeras, del siglo XVI, las segundas, del XV.

Como final de este artístico viaje nos adentramos en la pópulosa villa de Torresandino, fundación, en las honduras del medievo, de los Sandiníz, de los cuales, uno de ellos, Alfonso y su cónyuge doña Elio, confirman, en 1.º de mayo del 950, la manda piadosa que anteriormente hicieran al abad Oveco de sujetarse a la guardia y custodia del monasterio de San Pedro de Cardeña. Posteriormente, en 1174, y por donación de Alfonso VIII, pasa a guarda y poder del caballero Gómez Carcía, para que, finalmente, el mismo monarca vencedor de las Navas de Tolosa, la adscriba a su amada fundación de las Huelgas de Burgos.

Y con ello, damos ganado fin a esta arqueológica y aleccionadora excursión por las tierras que fecunda el Esgueva.

Capítulo décimo séptimo

La caridad cristiana, planta de muy lozanos brotes por las tierras de Lerma

En la tan interesante como documentada obra de don Federico Martínez del Campo, titulada: «Memoria de los trabajos hechos por la Junta Provincial de Beneficencia Particular, en el año de 1874», preciadísimo libro, ha muchos lustros desaparecido totalmente en el comercio de librería, pudimos espigar las tan ejemplares como aleccionadoras noticias, que aquí se vuelcan, en ordenado haz, y que prueban de manera inequívoca cuán arraigados estuvieron en el corazón de los hijos de Lerma y de sus pueblos, los nada fáciles preceptos Evangélicos de caridad cristiana.

Dicen así, estas curiosas y ejemplares memorias:

LERMA.—Obra pía para dotación de estudiantes y huérfanas, fundada por don Juan de Villaespa.—En el testamento otorgado por dicho señor, Arcediano de Lerma, a 8 de junio de 1614, ante el Escribano don Baltasar de Valpuesta, se encontraban entre otras las cláusulas siguientes:

«Item digo y declaro que al tiempo que yo ordeno este mi testamento, tengo dados a censo cuatro mil ducados, poco más o menos, como parecerá por las escrituras censuales que en mi poder están, algunos de ellos a razón de catorce mil maravedises el millar, y otros a razón de veinte, y si acaso en algún tiempo los de a razón de catorce se redimiesen, se vuelvan a dar a censo a razón de a veinte, conforme a la pragmática de Su Magestad, si los unos y los otros se redimiesen, se vuelvan luego a dar a censo de forma que siempre ganen, con los cuales habrá de renta doscientos ducados y de ellos quiero y es mi voluntad que para agora y para siempre jamás, mis patronos que yo dejase y por tiempo fuesen, nombren cada un año, o para el tiempo que adelante se dirá pariente mío, el que les pareciere más virtuoso o de mejor habilidad para pasar con estudios adelante, prefiriendo siempre los de mi apellido e hijo-dalgo a los que no lo fuesen, y en defecto de no haber pariente, sea en naturales de esta villa de Lerma, a elección de dichos patronos, y al estudiante que así nombrasen quiero y es mi voluntad se le de por tiempo y espacio de trea años que le señalo para estudiar gramática, trescientos reales cada un año y acabados los dichos tres años, si el tal estudiante quisiere pasar adelante con los dichos estudios, mando y es mi voluntad que asista otros cinco años continuos en las Universidades aprobadas de España, y en ellas estudie artes, teología o derechos, y durante los dichos cinco años se le den por los dichos mis patronos, en cada un año, quinientos reales para que

con ellos consiga el dicho su intento, y es mi voluntad que durante el dicho tiempo los dichos mis patronos, hagan examinar y examinen, y hallándolo hábil y suficiente y que se aprovecha y estudia con cuidado le consigan y den los dichos quinientos reales, desde el tercer año hasta el octavo, y hallando que el dicho estudiante es vicioso y no se aprovecha, ni hay orden para ser sacerdote, le pueden repeler y quitar y poner otro en su lugar, porque mi intento es sea esta manda para personas virtuosas, a las cuales encargo rueguen a Dios por mí, y a los dichos patronos cargo sus conciencias, y si acaso faltase dinero. que no faltará, sea a la huérfana y no al estudiante porque continúe sus estudios».

«Ytem mando y es mi voluntad que el estudiante que así estudiare con esta limosna, siendo clérigo, tenga obligación de decir por mi ánima una misa, y sea la cuarta después de haber cantado, ora sea Clérigo o Religioso sobre lo cual encargo su conciencia, fuera de la obligación que tiene de acordarse de mí en sus sacrificios».

«Item nombro por mis Patronos perpetuos por sus días, y por testamentarios y albaceas, a mi hermano Francisco de Villaspasa y a mi hermana María de Villaspasa, y a mi sobrino Bartolomé de Villaro, hijo de la dicha mi hermana, los cuales todos tres por sus días lo sean, y después de ellos es mi voluntad no haya más de dos patronos, los cuales sean hijos del dicho mi hermano y sobrino, si los tuviesen de mayor en mayor, con tal que si de ellos hubiese algún Clérigo sea preferido aunque no sea mayor, y si los susodichos mi hermano y sobrino, no tuviesen hijos varones, sucedan hembras, con tal que después teniendo hijos varones de las dichas hembras, sucedan en ellos y si los susodichos no tuviesen hijos varones ni hembras, sucedan en el dicho patronazgo los parientes más cercanos de su tronco, los cuales patronos que han de ser así después de los días de su vida, como los que adelante fuesen, han de ser y sean obligados a dar fianzas abonadas, a satisfacción de la justicia, de que darán cuenta, de ocho a ocho años, al ordinario, de lo que así reciben y faltare, y tendrán en pie y de manifiesto, y si acaso el uno no las diese y las diese el otro, el tal que así diese las dichas fianzas, corra por su cuenta y cargo al rescibir y pagar; y si acaso el uno ni el otro no las diesen, la justicia pueda nombrar Depositario, al cual se le entreguen los censos y cobre y pague por libranzas de los dichos patronos por donde él después dé cuenta, y por este trabajo mando y es mi voluntad, se le dé al tal Depositario cien reales para ayuda de su trabajo, supuesto en la cobranza, no ha de tener mucho por tener los censos salarios; y quiero y es mi voluntad que dando las dichas fianzas ambos patronos, tengan cada uno la mitad de los censos y corra por su cuenta la cobranza, y que den las dichas fianzas o

no las den, hayan y tengan los dichos patronos dos casas para cada uno la suya....., las cuales casas los patronos se concierten en cual quisiere cada uno estar y gozar o echen suerte cual lleve cual, y después de sus días, si hubiere patrón clérigo, viva en las casas que yo al presente vivo, por ser más acomodadas para su propósito y si las dichas casas tuviesen necesidad de reparar, los dichos patronos estén obligados a las reparar de manera que no vengan en disminución, y esto se entienda hasta cuatro ducados y de allí arriba por cuenta de la hacienda, aunque se quite de lo de la huérfana por aquel año y esto con tal que no las puedan vender, dar, donar, trocar y cambiar a ninguna persona, que esta es mi voluntad última».

En una relación remitida por el patrono don Francisco José Ruiz, con fecha 23 de diciembre de 1858, se hace constar la existencia de esta fundación, y se señalaban como bienes afectos a ella dos casas, cuyo valor en venta se aprecia en 20.000 reales y su renta en 640 rs; veintiún censos corrientes importantes 19.814 rs. de capital, y varias tierras que, capitalizadas al tres por ciento, hacen 15.734 rs., calculándose su renta en 472 rs.

Por Real Orden de 24 de noviembre de 1871, se declararon sujetos a la desamortización los censos que constituían la renta de los doscientos ducados asignada a esta obra pía, reservándose su derecho a los interesados, para que usaran de él ante los tribunales ordinarios, respecto a las dos casas y demás bienes que excedieran de la renta de doscientos ducados, También se ordenó al Administrador de Patronatos de esta provincia que exigiera las cuentas y el cumplimiento de cargas a los patronos de la fundación.

Después de las incesantes gestiones practicadas por el Gobierno de la provincia, desde la fecha de la citada Real Orden, con el fin de conseguir el cumplimiento de lo prevenido en la última parte de la misma, el Vicario de Lerma, en 31 de enero de 1874, manifestó que don Francisco José Ruiz, tenía dadas y aprobadas las cuentas por el Tribunal eclesiástico, como prescribe el fundador; que los censos existían en el archivo de dicho Tribunal, del cual no podían sacarse sin expresa orden del Excelentísimo e Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos, Administrador Apostólico de aquella Abadía, y que la persona que ejercía el patronato no era a quien correspondía, con arreglo a la fundación y Ley de Beneficencia.

En este estado el expediente, se pasó a la Junta, por el Gobierno de provincia, habiéndose aumentado los datos referentes a esta obra pía con la remisión de la hoja estadística, en la cual se hace constar que fue fundada en 8 de junio de 1614, por escritura que se otorgó ante el Escribano don Pedro Lozano; que el patrono actual era don Simón Antón Arribas,

por virtud de sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia en 27 de diciembre de 1864, y que el capital de dicha fundación ascendía a 8.683 pesetas y 83 céntimos, en la siguiente forma: fincas urbanas, 1.500 pesetas.—Inscripciones por los bienes vendidos, 6.338 pesetas y 10 céntimos.—Censos, 845 pesetas y 83 céntimos; importando las rentas 266 pesetas y 79 céntimos, por los siguientes conceptos. Por rentas de las fincas, 50 pesetas.—Por intereses de las inscripciones, 190 pesetas, por réditos de los censos, 26 pesetas y 65 céntimos.

COVARRUBIAS.—Obra pía para la educación primaria de ambos sexos, fundada por don Tomás Barbadillo.—Así se indica esta fundación en un testimonio, expedido por el Alcalde de Lerma con fecha 15 de enero de 1845, en el cual se hace constar que el Ayuntamiento de Covarrubias ignoraba la dotación de tal obra pía, así como los bienes o fincas que estaban afectos a ella, habiéndose hecho sobre este particular las reclamaciones oportunas ante el Gobierno político el año de 1843, contra los herederos de don Lucas y don Norberto Barbadillo.

También se expresa por el patrono en dicha hoja estadística que corresponden a la obra pía otros bienes y censos, y papel o inscripciones procedentes de bienes vendidos por el Estado, sin que se puedan dar noticias sobre ellos que se han pedido al Administrador interino cesante don Francisco José Ruiz.

QUINTANILLA DE LA MATA.—Obra pía para dotación de maestro, fundada por don Pedro Pastor,—En un testimonio expedido por la Junta local de Instrucción primaria, con fecha 7 de julio de 1848, se expresa que en tiempos antiguos un bienhechor, llamado don Pedro Pastor, dejó para sostenimiento y pago del Maestro la cantidad de cuatro mil reales vellón, los que se pusieron a censo entre varios vecinos del pueblo y uno de Tórtoles, reedituando tres por ciento.

SANTA MARIA DEL CAMPO.—Obra pía de cátedra preceptoria, fundada por don Pedro Mahamud.—En el testamento otorgado por dicho señor, Presbítero Beneficiado en la Iglesia Parroquial de Santa María del Campo, a 26 de diciembre de 1763, ante el Escribano don Francisco de Paula Santos, aparecen las cláusulas siguientes:

«Item mando quiero y es mi voluntad que con todos mis bienes raíces e importe de los muebles se funde una Capellanía de Cátedra Preceptoria que se ha de poner en esta villa, la que han de instituir y fundar mis herederos, bajo las circunstancias que les tengo comunicadas».

«Y cumplido y pagado, y en todo ejecutado este mi testamento, mandas y legados en él contenidos y demás deudas que resultaren legítimas, del remanente que quedare de todos mis bienes y hacienda, derechos y acciones y legítimas sucesiones, dejo y nombro por mis únicos y univer-

sales herederos fideicomisarios a los referidos don Indalecio y don Nicolás de Mahamud, mis primos, para que su disposición la hagan, según que les dejo comunicado, sin que por Juez alguno se les pida cuenta por fiarlo a su sana conciencia».

En un testimonio, expedido por el Ayuntamiento de Santa María del Campo con fecha 13 de enero de 1845, consta la fundación de la preceptoría instituída por los herederos citados don Indalecio y don Nicolás de Mahamud, se determinan los bienes afectos a ella, cuyo producto en renta ascendía a 120 fanegas de grano y 1.150 rs; se expresan las cargas que pesaban sobre dichos bienes, consistentes en cien misas rezadas, a dos reales y medio de limosna cada una, treinta y ocho reales por la oblatá, y ciento cincuenta reales por derechos asignados a los patronos, todo lo que hace un total de 438 rs; y finalmente se expresan las condiciones de la fundación en la siguiente forma:

«1.^a Primeramente capitulamos y condicionamos los dichos don Indalecio y don Nicolás de Mahamud, otorgantes en consecuencia de la manda y voluntad del recordado don Pedro de Mahamud, nuestro primo, que nos elegimos y nombramos por primeros patronos de esta Capellanía, con toda igualdad, sin que el uno tenga más facultades que el otro, porque ha de ser visto residir ambos sin diferencia alguna, así para la provisión de preceptor, como en todo lo demás que se ofreciere para lo sucesivo, y después del fallecimiento de los dos, y no del uno, nombramos por tales patronos a dos Clérigos Beneficiados, parientes del expresado don Pedro, sean de media ración o ración entera de sus respectivas parroquias, con la circunstancia de que habiendo muchos parientes en esta clase, dicho patronato ha de recaer en los dos Beneficiados más antiguos, pero todos que sean parientes por línea recta de Pedro de Mahamud y María Díez, abuelos paternos de dicho fundador. y en defecto de éstos, lo sean los que probasen parentesco con éste por línea transversal y en el caso de no los haber de una ni otra línea, nombramos por tales patronos al Abad que sea de la Congregación del señor San Nicolás de esta villa y al cura más antiguo de su Iglesia parroquial, y si éste fuese tal Abad del que le siguiese en el tal empleo de Cura de almas por su antigüedad, para que juntos y por razón de sus respectivos empleos y no el sin el otro obtengan el tal patronato e usen de las facultades y circunstancias que adelante se expresarán, sin limitación alguna para siempre, con la preferencia de los parientes de línea recta o transversal, éstos al Abad de dicha Congregación, y éste al Cura».

«2.^a Item que nosotros como tales, patronos, y los que nos sucedieren en adelante, hemos y han de tener derecho al nombramiento de patrono que sirva y obtenga la referida Capellanía de Cátedra Preceptoría de

Gramática, precediendo para ello fijación de edictos en los sitios públicos de esta villa, las de Lerma y Castrojeriz, Ciudades de Palencia y Burgos, con término perentorio de sesenta días para que concurran las personas que quisieren hacer oposición a ella, y cumplido hemos de nombrar, y nuestros sucesores nombrarán, para Sinodales para la provisión dos preceptores Maestros de Gramática que actualmente la estén explicando (pudiendo ser habidos) a nuestra voluntad y suya y evacuados los ejercicios, que en esta razón, se practican, pondrán las censuras correspondientes dichos Maestros, y conforme a ellas hemos de hacer, y nuestros sucesores en dicho empleo, elección y presentación para obtener dicha Capellanía en la persona que sea más hábil e idónea, y en caso que entre nos o los que nos sucedan haya discordia en el tal nombramiento sirva para tercero el Cura menos antiguo de esta parroquial iglesia, y por el voto de los dos conformes se ha de estar y pasar, y dado caso que el referido Cura menos antiguo sea tal patrono por el derecho de parentesco con dicho don Pedro y el tal Abad de la citada congregación se entienda con el segundo Cura de la misma Iglesia, y verificándose dicha discordia, se le hará saber para que juntándose de nuevo con dicho patronos procedan a nominada elección y presentación del Capellán, y al referido Cura que s rviere de tal tercero se le ha de oontribuir por esta razón con doce reales de vellón, los cuales y propinas que a los Maestros que asistiesen al examen se ha de dar, se suplirá y prontará de los efectos y emolumentos de los bienes afectos a esta Capellanía, durante la vacante (habiéndoles) y en su defecto los ha de satisfacer la persona en quien se haga la presentación, supliéndoles de la primera oposición de los bienes y efectos que dejó el insinuado don Pedro de Mahamud, nuestro primo fundador».

3.^a Item que la persona en quien se hiciere la elecclón y presentación de la capellanía de cátedra preceptoría ha de ser obligada, en el término de ocho días siguientes, para sacar el título o carta de colación correspondiente de los señores Provisores, Vicarios generales de este Arzobispado, y a los tres o cuatro siguientes a su despacho tomará la posesión, con apercibimiento que no lo haciendo así, se declarará por nosotros y nuestros sucesores en el patronato, por nula la elección y vacante dicha Capellanía, y pasaremos cada uno en su tiempo a nueva fijación de edictos, y asimismo el tal Capellán ha de ser obligado, en el término de un año siguiente a la elección, bajo del mismo apercibimiento, a ordenarse a lo menos in sacris».

«4.^a Item que la persona que haya de obtener y obtuviera esta Capellanía preceptoría. no haya de tener beneficio ni otra pieza eclesiástica que le embarace la precisa asistencia a las horas de estudio, porque desde luego la declaramos por incompatible con ella, en el caso que dicho Ca-

pellán quisiera obtener el tal beneficio o pieza eclesiástica, y a mayor abundamiento, si llegare este caso nosotros y nuestros sucesores, en caso que acadiezca, declaramos dicha Capellanía por vacante y que en su virtud se fijen edictos para su nueva provisión, en la forma que queda expresada».

Sigue la 5.^a cláusula, en la que se encarga al Preceptor el mayor cuidado y vigilancia para el mejor aprovechamiento de los concurrentes a la Cátedra.

«6.^a Item que el capellán preceptor que obtuviere dicha capellanía preceptoría haya de ser obligado a enseñar a los hijos naturales y de vecinos de esta dicha villa, sin llevarles derecho alguno, ni interesarse en cosa alguna, directa ni indirectamente, en los cuales no se incluyan los hijos de Médico, Cirujano, Boticario y de otras personas que residen en esta dicha villa y no tengan dada vecindad en ella, a quienes en este caso, como a todos los demás forasteros que concurriesen a estudiar Gramática a la mencionada preceptoría, podrá llevar dicho capellán aquel estipendio en que se conviniere y ajustase con los mismos concurrentes, sus padres o parientes que los pusieren y dedicaren al estudio y cargo de dicho Capellán, y asimismo no se ha de interesar con todos aquellos que concurriesen a dicha preceptoría siendo parientes del referido don Pedro de Mahamud, fundador en cualquiera línea y grado que lo sean, y aunque lo sean naturales de esta precitada villa de Santa María del Campo».

En la cláusula 7.^a se determinan las misas que está obligado a decir el Capellán; en la 8.^a, se le impone al mismo la obligación de entregar a a doña María Teresa de Mahamud, hermana del fundador, y durante su vida cien reales vellón cada año; en la 9.^a, se le encarga la asistencia con el Cabildo de la Iglesia de Santa María del Campo a las funciones que en la mismo se celebren; en la 10.^a, se prescribe la forma de conservar los instrumentos y papeles pertenecientes a la capellanía, se deslindan las fincas de que han de disfrutar los patronos, y se fija la cantidad que se ha de pagar a la Fábrica de la Iglesia por el piso, ornamentos y oblación del capellán; en la 11.^a, se impone a éste la obligación de cobrar judicial y extrajudicialmente la Capellanía; en la 12.^a, se le encarga la conservación y reparación de todo lo afecto a ella; en la 13.^a, se determina que las re-denciones de censos que se intentaren, y las nuevas imposiciones correspondan a los patronos; en la 14.^a, se marca al Capellán la prohibición de salir de dicha villa sin licencia de los patronos; y finalmente en la 15.^a, se reservan los otorgantes el derecho de reformar en todo o en parte estas condiciones.

SANTA MARIA DLL CAMPO.—Obra pía para dotación de Escuela de niñas, fundada por D. Pedro de Mahamud.—En el testamento otor-

gado por dicho señor y de que queda hecho mérito, se contiene también la cláusula siguiente:

«Y asimismo se instituya la obra pía para la enseñanza de las niñas en esta dicha villa, como también les tengo comunicado y encargado (a los herederos) en la misma forma».

A continuación de los condiciones referentes a la anterior obra pía se consigna en el testimonio de donde están tomadas lo siguiente:

«Escuela de niñas.—En igual forma se fundó la obra pía de la enseñanza de niñas de esta villa con los bienes siguientes:

Se determinan los bienes, cuyo producto anual en renta asciende a 214 rs. y 9 fanegas de cebada.

SANTA MARIA DEL CAMPO.—Escuela de niños.—En el testimonio ya mencionado, expedido por el Ayuntamiento de Santa María del Campo, se consigna también lo siguiente:

«Escuela de niños.—Tiene la escuela de instrucción primaria de esta villa, que la han agregado diferentes bienhechores, diez y nueve fanegas de tierra blanca, que ganan nueve fanegas anuales de trigo y cebada por mitad, las cuales disfruta el agraciado, más del salario asignado por la villa, las cuales disfruta con la carga de encomendar a Dios a los bienhechores».

VALDORROS.—Obta pía para dotar estudiantes, fundada por don Francisco Martínez Crespo.—Las gestiones, practicadas por el Gobierno de provincia en el año 1872. dieron por resultado la manifestación hecha por el Alcalde de Valdorros de existir esta obra pía, y poseer 14 fanegas de tierra, que disfrutaba don Cipriano Abad, cura párroco de Aldeanueva del Monte (Segovia).

Habiéndose pedido a mencionado párroco la escritura fundacional, los títulos en virtud de los cuales ejercía el patronato, y las cuentas referentes al período de su administración, contestó en 16 de marzo de 1874, que no obraba en su poder fundación ni copia alguna de ella; que sólo tenía un título de posesión, expedido por el Regidor 1.º del Ayuntamiento de Valdorros en 5 de marzo de 1846 (por lo que aparece pertenecían a la obra pía dos fincas rústicas, su cabida 17 fanegas) y que había poseído el vínculo únicamente desde 1847 a 1853, durante cuya época se cumplieron las cargas de la fundación, como se justifica con cuatro recibos que remitía referentes a cantidades satisfechas en pago de misas. Como esto no podía satisfacer los deseos de la Junta, se pidieron las cuentas en forma, las cuales no se han obtenido aún, como tampoco noticia alguna respecto al paradero de la escritura fundacional, que no existe en el archivo del Municipio, según manifestación del Alcalde, ni en la parroquia, según también se expresa por el mismo en la hoja estadística.

VILLAVERDE DEL MONTE.—Obra pía para dotación de estudiantes, fundada por don Nicolás de Temiño.—En el testamento otorgado por dicho señor Cura y Beneficiado de la iglesia parroquial de dicho pueblo, a 10 de abril de 1719 ante el Escribano don Miguel Santoyo Alvarez, se contienen las cláusulas siguientes:

«Habiendo considerado que por ser los tiempos tan contrarios a los vecinos de este lugar, están tan sumamente pobres, de forma que para si ellos no tienen el alimento moderado, motivo de no poder ayudar a los hijos que fueren inclinados para el estudio, pues es cosa lastimosa que habiendo hijos naturales y por no darles estudio sucederá acaso el proveer los beneficios de cámara, y para que no llegue este lastimoso caso, he discurrido en el modo posible ayudar a los hijos de vecino que así fueren inclinados en dichos estudios, y hacer fundación pía o mayorazgo como más haya lugar de derecho. Y a este fin, y para ayuda de dichos alimentos, señalo los bienes siguientes: Primeramente, sobre una casa enfrente en que al presente vivo con su alto y bajo, surco pajar de la Iglesia de este lugar, y por las demas partes calles reales.—Asimismo sobre una huerta cerrada de piedra y adoves al prado de las eras, surco camino de la fuente donde se lava, y por las demás partes egidos con su colmenar y colmenas las que quedaren existentes al tiempo de mi fallecimiento.—Asimismo sobre las heredades que tengo, mitad de ellas en la villa de Presencio y mitad de tierras y viñas que tengo en éste con las heredades en un todo que tengo en el lugar de Revenga. Y la mitad de los censos que tengo a mi favor, haciendo la compartición de la mitad, según va declarado, arreglándose al capítulo puesto en esta fundación y testamento».

«Todos los cuales dichos bienes, según y en la forma que van expresados, se los mando a Simón López, marido de Catalina González, mi sobrina, padre de Bernabé López, y éstos los gocen en la manutención de la infancia y tutela de su hijo y sucesive para darle estudios en llegando el caso de que esté capaz para obtener este ejercicio hasta llegar a cantar misa, y habiendo llegado y cantado dicha misa, recaiga este vínculo y mayorazgo en otro hermano, si le tuviere, y si al dicho Simón López se le murieren los hijos, que tuviese en esta matrimonio como en otro, lo goce por los días de su vida, pero si los tuviere y como dicho es, llegare a cantar misa, recaiga en otro hermano, si le tuviere de forma que así este primer llamado, como los demás que sucedieren en él, estando en dichos estudios, se casase o casasen o tomaren otro estado que no sea clérigo, vuelva a recaer en otro hermano para que éste empiece a estudiar y habiendo llegado el hijo o hijos a cantar misa según se contiene, este último junto con los patronos ya nombrados, elegirán otro que quiera estudiar, atendiendo siempre a la preferencia de pariente más cercano de los hijos del dicho Simón López, y

acabada que sea mi línea y tronco y del sobredicho y sucesores, los Patronos, juntos con dicho último poseedor que haya cantado dicha misa, harán elección en el hijo de vecino que les pareciere, y sea meritorio, para que de este modo no falten párrocos en esta Iglesia.—Y en llegando el caso de gozarlas el primer llamado se hará inventario de los bienes, y éste le tendrán dichos Patronos, y si fenecido que sea el goce, hubiese menoscabo, es mi voluntad se pague de sus bienes, los que no se hayan de poder vender, ni enagenar en ningún tiempo, porque siempre han de estar a este seguro y fundación de obra tan pía. Y si llegase el caso de entroncar en algún huérfano, ha de ser visto que dichos Patronos han de arrendar la hacienda, y sus productos dársele para sus alimentos, y habiendo alguna redención de censo se hará lo mismo que en la fundación antecedente. Y si llegase el caso que un padre tenga diez hijos, y todos quieran estudiar, hayan de ir los bienes de uno en otro con antelación, y habiendo cantado los nueve misa, sucederá en ellos el décimo. Y esta misma observancia se guardará, aunque entronque en «estraño», pero en todos prefiera el pariente, aunque pruebe en octavo grado».

Los bienes afectos a esta fundación, importantes 6.933 rs. y medio fueron entregados en 23 de abril de 1725 a Simón López y Catalina González, su muger, como padres y legítimos Administradores de las personas y bienes de Pablo y Simón López, para que con las rentas que se devengaren, les dieran estudios así a estos como a los que en adelante tuvieren. (Así se hace constar en la correspondiente diligencia estendida en la citada fecha).

En el testimonio remitido por el Alcalde de Villaverde, con fecha 23 de junio de 1849, y del que están tomados los anteriores datos, se consiguan varias advertencias, y entre ellas las siguientes:

1.^a Igualmente de las fincas insertas, pertenecientes a la obra pía de la Gramática, existentes en términos de Villaverde, no aparecen, según el último apeo verificado en 8 de julio de 1847, ante Modesto Revilla, Escribano de Lerma, si no solamente nueve fincas, faltando sin duda algún edificio, como colmenares, por el trascurso del tiempo.— Dos en los términos de Presencio y cinco en los de Revenga, son las únicas que se reconocen, según dicho último apeo».

2.^a Del mismo modo los censos, de que se ha hecho mérito al final de la inserción de la Gramática, solamente existen cuatro escrituras, tres reconocidas en el año cuarenta y siete próximo y la otra en sesenta y nueve último, que todas componen el principal de 1810 rs. y sus réditos 54 rs. 9 mrs».

«Nota.—La razón porque José López está en posesión de dichos bienes afectos a la mencionada Gramática no es otra que la de tener un hijo

estudiando Gramática, a nombre del cual y como curador ha tomado dicha posesión»,

También se espresa que se pagan dos fanegas y media de pan mediado, trigo y cebada, por las fincas que están arrendadas, pues las restantes las posee José López; y que de los censos se deduce uno de quinientos rs. de capital, por pertenecer a los patronos seglar y eclesiástico para asignación de sus derechos.

VILLAVERDE DEL MONTE.—Obra pía para dotación de Escuela, fundada por don Nicolás de Temiño.—En el testamento ya mencionado de dicho señor, se contienen también las cláusulas siguientes:

«Item digo y declaro que en los pueblos así menores como mayores que no tienen maestro de primeras letras, ya por la imposibilidad de los vecinos, o ya por la pereza y omisión que tienen en esto los que ministran, motivo de seguirse muchos inconvenientes, mayormente que amas de criarse los niños rudales, procede de no haber quien los eduque, y como privativamente es la piedra fundamental las primeras letras y faltando éstas, secundariamente no saben el modo que se han de confesar, ni a que está obligado a saber todo fiel cristiano, ni en acto alguno dan razón de su persona, pues al que le faltan los principios es difícil en las demás ciencias su comprensión. Y atendiendo al servicio de Dios nuestro Señor y de su bendita Madre, y de todos los cortesanos de la Corte celestial y a los niños que al presente hay y adelante hubiere en dicho lugar para siempre jamás, he considerado que para que nunca falte Maestro, en el hacer fundación por vía de vínculo, Patronato o cosa más háya lugar, con expresión de patronos y congruencia para ayuda de la manutención de dicho maestro que así hubiere, en la forma siguiente:

«Primeramente pongo por condición que el maestro en quien hicieren elección mis patronos, sea sugeto, apto de buena vida y costumbres, temeroso de Dios y de su conciencia, enemigo de ruidos y pependencias, atendiendo siempre que habiéndole hijo de vecino prefiera al forastero, pues no siendo dicho maestro humilde y callado es difícil que los discípulos lo sean, con la advertencia que entroncando una vez los bienes que irán señalados, el maestro privativo como sus sucesores, se ha de observar de cumplido con su obligación, muerto el referido privativo; y si éste tuviere hijos, y el mayor fuere capaz en el ejercicio, sea preferido en dicha escuela y emolumentos, y no lo siendo, sucederá al segundo hijo y así sucesivamente en el primero o segundo tronco que entrase dicha escuela. Y si llegase el caso de no tener más que solamente hija y ésta estuviese casada con maestro, aunque no sea del pueblo, sea preferida a otra y después sus hijos según va declarado. Y si el privativo o secundario maestro, al referido ejercicio o sus hijos no tuviesen sucesión, y aunque la tengan

no siendo capaces, quiero y es mi voluntad se busque otro por mis patronos, y llegando este caso y habiendo muchos pretendientes, sólo ha de ser aquel que eligieren dichos patronos, guardando siempre la preferencia a los del pueblo, siendo aptos y toda esta expresión y que esto si ser puede, sea troncal, mi mente se dirige a que como esta fundación de los padres es sucesiva en sus hijos aptos para el ejercicio, mirasen los bienes que así se les entregasen mis patronos como suyos, y en tal de haber disminución piadosamente hablando, habrá aumento, siguiéndose esta regla, que luego que yo fallezca, de los bienes afectos a esta fundación pía por dichos mis patronos se hará inventario de todos ellos, y con toda expresión y este le guarden en toda forma para que siempre conste, a fin de que no se disminuya ni vendan por el maestro que así lo gozase, pues reconocido que sea por mis patronos que algunos de ellos minorasen dicha hacienda como suya, e intentasen con secreto vender algunos bienes por el mismo caso quiero y es mi voluntad se les quite la referida escuela y su fruto. Asimismo que todos los dichos bienes que yo señalare, sea dueño de ellos para siempre jamás el concejo de este dicho lugar en lo que toca a la propiedad, porque el usufructo ha de ser para el maestro que así hubiere, y este acto le hago por vía de vínculo, patronato o como más haya lugar de derecho, pues haciendo dicho maestro lo que es de su obligación en enseñar a los niños la doctrina cristiana, leer, escribir y contar, a más de ser del agrado de Dios Nuestro Señor, se lo estimaré, y los niños gozarán de los bienes, así espirituales como temporales.—Y para que los patronos que yo señalare en esta fundación, luego que yo muera, elijan el maestro que les pareciese con las circunstancias ya referidas, y éste para que asista con todo exacto y celo a la referida escuela se entregarán con dicho inventario los bienes siguientes:

«Primeramente una casa que tengo en este lugar surco casa de herederos de Gregorio Hernando, corral de Sebastián de Valdivielso, con su alto y bajo, su cueva y una tina, y dos cubas de las mejores que hay de cinco».

«Asimismo una huerta, cercada de piedra y adoves con su barda a do dicen a la fuente de la Ainbuena, y en ella su colmenar, con todas las colmenas y dujos que tiene o cueros que tuviere después que yo muera. surco al Regañón y Solano con eras del beneficio de esta Iglesia, contando por mis patronos las colmenas que quedaren en dicho colmenar y hecho se entreguen a dicho maestro, con los demás que irán expresados, y con la condición que así a dichos patronos les pareciere no será perpetuo el fundar sobre bienes muebles, quiero y es mi voluntad agreguen a esta fundación las heredades que tengo en la villa de Mahamud, que me pagan por ellas cinco fanegas de pan, esto a escoge, dejando las colmenas,

cubas y tina. Y tomando dicha hacienda raíz, o al contrario, para que uno u otro se acuda con ello a mi heredera».

«Asimismo la mitad de las heredades que tengo más propias en la villa de Presencio y en este lugar con la mitad de viñas que tengo en él y todas las heredades que tengo en Zael, con la mitad de censos que tengo a mi favor, guardando en este acto la compartición de la mitad bueno con malo y de lo que tocara a esta fundación se ha de juntar con los demás bienes al referido inventario de hacienda para que siempre conste».

«Todos los cuales dichos bienes de suso insertos, hago la referida fundación para siempre jamás, dejando la propiedad de ellos al referido concejo y el usufructo al maestro que así hubiere, para ayuda de su manutención y con las cláusulas ya referidas, los que no se hayan de poder vender ni enagenar porque siempre han de estar existentes para dicho fin, y si llegare el caso de alguna redención de censo, los patronos los vuelvan a imponer y emplear en hacienda raíz para su rectuación. Y si dichos patronos o el lugar se hallaren imposibilitados, y con este pretexto no quisieren tener maestro, por decir que la renta la quieren para pagar a sus acreedores, en este caso este acto sea nulo y el heredero mío y sus sucesores se puedan entrar en ello como cosa propia, pues así es mi voluntad».

«Nombro por patronos de esta fundación al beneficiado que al presente es y adelante fuere en esta Iglesia y al Alcalde que al presente es o fuere de este pueblo para siempre jamás, para que juntos «Nemine discrepante» procuren hacer la elección de maestro o maestros que fueren convenientes, según va expresado, procurando en un todo la manutención de ambos efectos, que para lo anejo y dependiente les doy poder en bastante forma para que así lo hagan, y tenga la misma validación que si yo por mí mismo lo hiciera».

«Ytem mando que mis testamentarios saquen de mis bienes y hacienda hasta en cantidad de mil reales, los que los impongan a censo o empleen en bienes raíces que reditúen hasta en cantidad de treinta reales y de ellos mando que a cada patrono se le den doce reales en cada un año. Y asimismo al concejo de este dicho lugar a seis reales sucesivamente para que unos y otros lo miren con buenos ojos, y sobre todo les encargo la conciencia».

En el documento de donde se toman los anteriores datos se dice también lo siguiente:

«Parece ser que también consta de dicho testamento, como dicho Licenciado don Nicolás de Temiño fundó cierta obra pía dirigida al fin de ayudar a enseñanza y educación de los niños de primeras letras, situándolo sobre ciertos bienes raíces como de él consta; y sucesiva hace insi-

nuación a los patronos que si el colmenar que deja ligado a dicha obra pía do dicen a la Ainbuena, surco tierra del Beneficio de esta Iglesia, no fuese conveniente atendiendo a la perpetuidad y por ser bienes perecederos que eligiesen las heredades de la villa de Mahamud, porque habiéndolo consultado con personas peritas y arreglándose éstas a dicha fundación, contemplaron en dejar libre dicho colmenar para la heredera y ligadas dichas heredades de Mahamud para dicha obra pía, con expresión que esta hacienda la ha de gozar Simón López, según y como se marca en la cláusula del codicilo. Y considerando que los bienes que están expresados pueden tener alguna disminución por falta de reparos, se tasaron por los tasadores a este fin nombrados».

Los bienes afectos a esta fundación, importantes 10.691 rs. y medio fueron entregados por los patronos a Simón López y Catalina González, padres y legítimos administradores de las personas y bienes de Pablo y Simón López sus hijos, para que los gozaran en ayuda de la enseñanza de primeras letras de ellos, hasta la edad de catorce años, según está insinuado en el codicilo de dicho difunto, y pasados, ocurrir con ellos a quien expresa dicho testamento, porque recíprocamente se obligaron a tener los dichos bienes de pronto y manifiesto al tiempo de la entrega, sobre que se mancomunaron y renunciaron las leyes sobre este caso, y faltando a ello lo pagarían con sus bienes y hacienda. (así se hace constar literalmente en la diligencia correspondiente estendida en 25 de abril de 1725).

El codicilo a que va hecha referencia, otorgado por don Nicolás Teñiño en marzo de 1725, contiene lo siguiente:

«Digo: que tengo otorgado testamento cerrado por testimonio de Miguel Santoyo Alvarez, Escribano de Muñó, y ahora por vía de codicilo, por tener que añadir o quitar, declaro lo siguiente: «Item declaro que tengo hecho en mi testamento cerrado dos n.andas sobre que haya maestro de niños para que los hijos de vecino envíen sus hijos a la escuela. Por lo cual los efectos que tengo señalados es mi voluntad que hasta que tengan Pablo y Simón López, hijos de Simón y Catalina González, catorce años, goce dicho su padre los efectos señalados, y pasados ocurra con ellos a quien está mandado y si acaso murieren antes de llegar a dicha edad, sucedan sus hermanos porque mi voluntad es que lo gocen los hijos de dicha mi sobrina primero que otro ninguno».

En el testimonio de donde están tomados los anteriores datos se con- signan las anteriores advertencias:

1.^a Se advierte que de las fincas insertas, afectas a la obra pía de la escuela de Instrucción primaria, no resultan existentes, según el último apeo verificado, en 8 de junio de 1847 por testimonio de Modesto Revilla,

escribano de Lerma, más 15, en los términos del pueblo de Zael, dos en los de Mahamud, dos en los de Presencio, y cinco en el de Villaverde, con divergencia de haber variado la mayor parte de los nombres en los términos y en todos sus surqueros.

2.^a Así bien, de los censos igualmente insertos afectos a favor de dicha escuela, únicamente existen reconocidos, tres, por un principal de mil quinientos treinta y dos reales y cuarenta y cinco maravedís, con veintidós maravedís de rédito».

* * *

Como al lector le será fácil inferir de esta detenida lectura, religión y cultura fueron dos hondas y entrañables preocupaciones de los hijos de Lerma y de sus pueblos, en el largo correr de varios siglos. Téngase además muy en cuenta para calibrar en estricta justicia la valía efectiva de tan loables dádivas, que las aquí apuntadas, no pasarían de ser algo así como los modestísimos relieves de aquel insensato banquete de apropiación indebida que la Historia ha llamado «desamortización de Mendi-zábal», ampliada y completada por la posterior de la Revolución de 1869. Si todo esto subsistió, aun después de aquella inalicable expropiación de bienes y derechos consagrados por siglos de existencia, cabe pensar a cuanto ascenderían la totalidad de donaciones que en palmaria demostración de su fe en lo Alto y de Cristiana Caridad para sus semejantes, abrigaron los pechos de aquellos piadosos y espléndidos lermehos, de los siglos de otrora.

Capítulo décimo octavo

Los tres «grandes» en la historia de la villa de Lerma

Dada la decisiva y trascendental importancia que para Lerma tuvo el hecho histórico de entrar en el dominio de la poderosa estirpe de los Gómez de Sandoval, inicialmente, y de los de Sandoval y Rojas, en los días del Duque-Cardenal; creemos pertinente, puesto que tan íntimamente se hallaron vinculados a la historia, vicisitudes, grandezas y dolores de la villa, trazar breves semblanzas de los tres personajes del nobilísimo linaje Sandoval que lograron por sendas concesiones reales, que Lerma quedase sujeta a la autoridad y dependencia del secular linaje; primero en calidad de «señorío», en la persona del Adelantado Mayor de Castilla y primer Conde de Castro, don Diego Gómez de Sandoval (1412) más tar-

de como «condado», a favor de don Diego Gómez de Sandoval y Rojas, por concesión de los Reyes Católicos (1480), y finalmente bajo el título y dignidad de «Ducado», concedido por el rey don Felipe III, a favor de su prepotente valido, don Francisco de Sandoval y Rojas, famosísimo primer Duque de Lerma (1599).

La villa de Lerma, desde que la autoridad justiciera y enérgica del rey Alfonso XI la desvinculara del dominio de los turbulentos y ambiciosos Laras, como merecido castigo a la deslealtad de este levantisco linaje que tantos y tan frecuentes motivos de desasosiego proporcionó, en el correr atormentado del medievo a los monarcas castellanos, permaneció en su carácter de «villa realenga»; hasta que con fecha de 18 de julio de 1412, el Infante de Castilla y Rey de Aragón Fernando el de Antequera, hizo merced de ella a su criado y Adelantado Mayor de Castilla el burgalés insigne que llamó Diego Gómez de Sandoval. Lerma, pues, se vinculó a esta muy noble estirpe de los Sandoval, como «señorío», primero, como «condado», después, y finalmente, como «ducado», a contar del famoso valido de Felipe III, don Francisco de Sandoval y Rojas, para seguir, aun en los días de ahora, siquiera sea ya sólo a título honorífico en la noble progenie de los Medinaceli, herederos totales de los Lerma.

Siendo una realidad evidente que la villa debe toda su nombradía y todas sus preeminencias, honores y ventajas a la famosa estirpe Sandoval, creemos de justicia poner de manifiesto una facera más de este nuestro estudio trazando, con breves síntesis, la vida, actuaciones y significación de los tres miembros del glorioso linaje que jalonaron, con sus nombres y personalidad, los momentos cruciales para la vida histórica de esta famosa villa: Fueron éstos, a saber: en orden cronológico, Diego Gómez de Sandoval, «Primer Señor de Lerma»; don Diego de Sandoval y Rojas, primer «Conde de Lerma», y don Francisco de Sandoval y Rojas, primer «Duque de Lerma».

DIEGO GOMEZ DE SANDOVAL, PRIMER «SEÑOR» DE LERMA.
Paradigma perfecto de aquella turbulenta nobleza de la XV centuria; nobleza que con sus banderías y ambiciones, pocas veces legítimas, conmovió la vida atormentada de Castilla en los años, por desgracia muy largos, en los que la debilidad, cuando no la abyección, de sus reyes hicieron posible que aquellos personajes, que diestramente regidos hubiesen podido proporcionar días de provecho y honor a su nación, osaran, por el contrario, convertir el glorioso solar castellano, en campo abierto para sus apetencias y medros personales. Entre esta turbamulta de nobles intrigantes, ganosos de subir, aunque no fuese siempre por el camino recto, fue Diego Gómez de Sandoval, algo así como un sumando más, pero no intentemos ni recargar las tintas del lamentable cuadro, ni aquí-

latar tampoco los actos de nuestro personaje con un criterio estrecho, ya que a los hombres —si hemos de ser ecuanímes—, hay que enjuiciarlos no perdiendo de vista el tiempo en que existieron, y habrá que confesar que en los calamitosos días que a este Sandoval le tocara vivir, se medían los actos, y aun las omisiones con distinto rasero que hoy en día; y si es cierto que nuestro personaje fue uno de tantos de aquellos indisciplinados caballeros en pugna decidida y constanre contra el omnipotente favorito del Rey Juan II de Castilla, que se llamó don Alvaro de Luna, no es menos cierto que en el largo correr de una vida atormentada y dura, fue acabado modelo de la fidelidad, hacia una regia estirpe que generosamente le amparara en sus primeros y no fáciles pasos, a la que inalterablemente y por vida sirviera, lo mismo en la prosperidad que en los días aciagos. «Criazón» del Infante de Castilla y luego Rey de Aragón, don Fernando, llamado el de «Antequera», primero a este monarca, y después y sucesivamente, a su primogénito Alfonso V. de Aragón y a su segundo génito don Juan, los sirvió con una lealtad y abnegación a la que no es empresa fácil hallar superación, y si esta dedicación es siempre algo encomiable, el hecho se incrementa con subidos quilates, cuando ella acaeció en los años turbulentos, por no llamar aciagos, en los que el primer Señor de Lerma actuó en la vida pública. ¡Que esta ejemplar y admirable fidelidad hacia los que generosos le auparan previamente, justifique y redíma ante la Historia al ilustre señor que se llamó Diego Gómez de Sandoval, quien como premio a sus merecimientos ostentó cargos preeminentísimos, cuales fueron: Adelantado Mayor de Castilla, Conde de Castro y Denia, Señor de Saldaña, Cea, Gumiel de Hizán, Gumiel del Mercado, Maderuelo, Valdenebro, Osorno, Portillo, Javea, Ayora, Borja, Malagón, Balaguer, Almansa y Jumilla, y lo que es primordial para nuestro relato y desde el 18 de julio de 1412 «primer Señor de Lerma».

Con ser ya bastante lo que vamos diciendo de la vida y acciones del primer «Señor de Lerma», fue tan densa y cuajada la existencia de esta recia figura burgalesa que es bien mereredora su memoria de que aunque con trazo rápido, esboecemos aquí algunas de las más señaladas facetas de su polifacético existir, comenzando, a fuer de narradores imparciales, por lo que de él dijera un ilustre escritor contemporáneo suyo, Fernán Pérez de Guzmán, Señor de Batres, quien nos dice de 'nuestro personaje (1):

«Don Diego Gómez de Sandoval, Conde de Castro, fue un gran caballero. El solar de su linaje es en Treviño, buena y antigua casa de caballeros. Fue de grande cuerpo, grueso e los hombros altos e los ojos pequeños, la habla vagarosa, tardío e pesado en sus hechos, pero cobdicio-

(1) Pérez de Guzmán, Fernán.—«Generaciones y semblanzas». Cap. XXV.

so de alcanzar y de ganar, cuerdo e muy esforzado, pero en su casa e hacienda, negligente y de poca administración. No mucho franco; placiánle armas y caballos, caballero de sana condición y sin elación. Quando su padre murió, quedó con muy poco heredamiento, pero después el Rey de Aragón quando rigió a Castilla le acrecentó mucho en vasallos y oficios, e después, el rey de Navarra, su hijo, le dio el Condado de Castro y en Aragón a Denia e Ayora, e así llegó a ser uno de los mayores caballeros de Castilla. E quando el Infante don Fernando, su Señor demandaba el Reyno de Aragón, el Conde con la capitanía de su gente entró en el reyno de Valencia e con él otros caballeros de Aragón que seguían al dicho Infante, e ovo batalla en el Común de Valencia e venciolos que fue un auto asaz notable. E después pasando los hechos de Castilla por grandes e variables movimientos e grand daño e destruymiento del Reyno, este Conde de Castro, siguiendo a su Señor, el rey don Juan de Nauarra, fue una vez preso, en la batalla de Olmedo y dos veces desterrado, perdiendo todo su gran patrimonio y en este estado murió en edad de más de 70 años (1385-1455). E non solamente este caballero se perdió en estos movimientos del Reyno de Castilla; mas muchos otros de grandes e medianos estados, se perdieron: que Castiella es mejor para ganar de nuevo que para conservar lo ganado, que muchas vces los que ella hizo, ello misma los deshace».

Así fue el hombre que historiamos, tal como su coetáneo y amigo nos la pinta, a través de su corto pero ejemplar relato. Hablemos ahora por nuestra propia cuenta. De la clara estirpe de los Salvadores, Condes de la Bureba, más tarde Sandoval, viene al mundo en el año 1385, siendo sus inmediatos ascendientes Diego Gómez de Sandoval y doña Elvira Delgadillo, abuelos y Fernán Gutiérrez de Sandoval y doña Inés de Rojas, como padres, llegando ya a este mundo como póstumo, pues que su ilustre padre encontrara gloriosa muerte, meses antes, luchando como bueno en las huestes de Juan I de Castilla, cuando este monarca muerde el polvo de cruenta derrota, en la batalla de triste recordación de Aljubarrota, contra los portugueses. Un hombre de su sangre, su tío, don Sancho de Rojas, primero, Obispo de Palencia, exaltado más tarde a la Silla Primada de Toledo, será el inicial protector del avisgado mozo que entrando en la Casa y dominio del Infante Regente de Castilla, don Fernando, llamado después «el de Antequera», en el servicio abnegado del cual príncipe y de su descendencia, consumiera fidelísimamente su larga y azarosa existencia, comienza a escalar puestos que el mérito y eficiencia de su actuación guerrera, por igual valiente que acertada, incrementan con mano generosa. Y así, en progresión casi ininterrumpida, es, sucesivamente designado: «doncel» de don Fernando de Antequera, «Mariscal» de este In-

fante, «Adelantado Mayor de Castilla», «Conde de Castro y Denia»; amén de otra larga serie de «señoríos» sobre diversas villas y lugares, una de ellas, y causa de estas líneas, el «Señorío de la villa de Lerma».

Aunque guerrero fundamentalmente y de por vida, fueron tan logradas las dotes de inteligencia de esta insigne figura, que hermanándose en él, en conjunción perfecta, las Armas con las Letras, le cupo, asimismo, destacada actuación en otras manifestaciones del espíritu: Como poeta fácil aunque con sus resabios de amaneramiento, nos lo pinta don Bartolomé José Gallardo, en la página 543 de su famoso «Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos», al darnos a conocer aquellos versos:

Si pensays que soy mudable
Esta salua vos faré
Que jamás yo hablaré
Aunque alguna me fable.
Siquiera por que creais
Que vos soys la que más quiero
Servir, aunque bivo muero
Con las penas que me dáis
A osadas Dios no me salue,
Sino callo e callaré,
Que jamás responderé
Aunque alguna me fable.
A cesar, en mala hora
Corazón dessasesado
Que otro mejor atado
El costal sobre la mala. (maleta)

La guerrera intrepidez de nuestro hombre, halló fáciles ecos en los más famosos centones poéticos de su época. Así, en las famosas y desvergonzadísimas «Coplas de ¡Ay! panadera», encontramos el siguiente pasaje:

Con ardidez muy fiera
Segund que fallo por rastro,
Se metió el Conde de Castro
En la suerte quel cupiera,
Ardiendo como fogura
Con quatrocientos rocines,
Y todos fueron tan ruines
Que ninguno le acorriera.

Pero donde la inteligencia y dotes de prudente experiencia y discreción de nuestro personaje, se mostraron en muy amplio y logrado conjun-

to, granjeándole una fama tan duradera como bien merecida, fue en el campo de la jurisprudencia, al emitir, en 1426 y a instancia conjunta, de un lado: del Concejo Burgense, y de otro, de los vecinos y «omes buenos» de la misma ciudad, integrados en las «colaciones» o conjunto de vecindades, de dicha capital, su famosísima «Sentencia Arbitral», modelo de cordura y ecuanimidad, que proporcionó al Ayuntamiento de la Cabeza de Castilla, las normas seculares de un honesto y recto administrar. Por cierto que la Corporación Municipal burgense, reacia y tardía siempre en otorgar honores, aunque éstos, como en el caso actual, sean bien merecidos, ni aun siquiera con la colocación de una modesta lápida, dentro de su recinto, supo premiar este acabado y eficiente modelo de regla de gobierno.

Don Diego Gómez de Sandoval casó dos veces; en primeras nupcias, con la noble señora doña Beatriz de Avellaneda, vástago de las nobilísimas estirpes de los Guzmán, Aza y Avellaneda, Señores de ambos Guemeles; en ella tuvo al menos tres varones, don Fernando, don Pedro y don Diego. En segundas nupcias, y ya en edad muy madura (58 años), con doña Isabel Ladrón, hija de los nobles señores Vizcondes de Vilanova, don Raimundo Ladrón y doña Isabel Pallars, de la cual señora no consta tuviese descendencia.

Por creerlo, en absoluto, desprovisto de fundamento razonable y no venir avalado por testimonio basado en fe documental, nos abstenemos de recoger aquí, la atribución gregaria y aun bestial de la muerte violenta de la primera de estas dos precitadas esposas. a impulsos de una feroz venganza del marido, motivada, según decir anónimo, por que la señora, en ausencia de aquél, «había usado mal de su persona». De haber acontecido así, ni es verosímil que su segunda esposa doña Isabel le hubiese, dos años después de enviudar, aceptado por esposo, y sobre todo, que los Duques de Medinaceli. sucesores y herederos de los Sandoval y de los Rojas, hubiesen llevado a dormir conjuntamente el último y eterno sueño, a matador y víctima, en la capilla sita en tierras burgalesas, cual lo es: la puesta bajo la advocación de «Nuestra señora del Pópulo», en las tierras arandinas del monasterio de la Aguilera.

Y baste ya con lo dicho, para enjuiciar y aquilatar la interesante y atormentada vida del primer «Señor» de la villa de Lerma.

DON DIEGO DE SANDOVAL Y ROJAS, PRIMER CONDE DE LERMA,—Nieta del anterior, hijo de don Fernando de Sandoval y Rojas Señor de Denia y de doña Juana Manrique. hija del Adelantado don Pedro Manrique y doña Leonor de Castilla, dama de regia estirpe. Don Diego de Sandoval y Rojas, Marqués de Denia por concesión de los Reyes Católicos. en 1484, fue un aguerrido y fidelísimo súbdito de estos monar-

cas a los que invariablemente sirvió, primero en las luchas contra la Beltraneja y después, larga y abnegadamente en la difícil conquista del reino de Granada. En premio a tan reales y abnegados servicios, los egregios monarcas, que ya con anterioridad habían premiado su fidelidad, elevando en la persona de don Diego, a marquesado, el «señorío de Denia», le otorgaron, en 1490 el título de primer «Conde de Lerma». Fue corta la vida de don Diego, quien matrimonió con la ilustre señora doña Catalina de Mendoza, hija de don Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla. Frutos de esta unión fueron: don Bernardino, por quien siguió la línea, don Fernando, don Francisco, doña Elvira y doña Magdalena,

DON FRANCISCO DE SANDOVAL Y ROJAS, PRIMER DUQUE DE LERMA.—Tataranieto del anterior. Era hijo de don Francisco Sandoval y Rojas y de doña Catalina de la Cerda, hija de don Juan de la Cerda, cuarto Duque de Medinaceli y de su esposa doña Juana Manuel. Vivió desde su infancia en pleno ambiente palatino ya que en tiempos de Felipe II fue, primeramente, paje de los príncipes y posteriormente caballero mayor del príncipe heredero, y al ser éste proclamado rey con el nombre de Felipe III se vió rápidamente encumbrado a los más elevados cargos del Estado, tanto por la indolencia del nuevo soberano como por el ascendiente que sobre él había conseguido. Sumamente ambicioso de honores y preeminencias y codicioso de bienes materiales, habrá de confesarse, en estricta justicia, que su cultura no pasó de mediana ya que sus luces naturales fueron cortas. De muy pocos escrúpulos cuando se trataba de su propio provecho, le es imputable la iniciación de nuestra decadencia tanto en el orden político como en el cultural. Agobió al pueblo con pesados tributos y cual si ello fuese poco, procuró aún aumentar sus ingresos con la venta de los cargos y dignidades públicas, percibiendo en este inmoral forcejeo ganancias cuantiosísimas. El traslado de la Corte de Madrid a Valladolid, realidad personalísima suya, fue una de entre tantas de estas combinaciones dinerarias, ya que es fama, recibió por ello una crecida suma de los propietarios de la ciudad castellana, acción que en contrario se repitió unos años más tarde, al nuevamente volver la Corte a su sede habitual.

Encumbró calculadamente al célebre don Rodrigo de Calderón, Marqués de Siete Iglesias, aunque receloso de las cualidades políticas y administrativas de este su favorito, procuró a toda costa y en todos los momentos, alejarle lo más posible de la persona regía. En el orden político su actuación no pudo ser más desafortunada, suscitando por ello un descontento popular evidente. La inmoralidad del favorito tuvo como lógica consecuencia la corrupción del pueblo, que viéndose desatendido y aun despojado en sus justas reclamaciones no se recató ya en sus críticas y

denuestos contra el Duque de Lerma. Acuciado por tan constantes críticas cambió un poco de táctica, dictando una serie de medidas encaminadas a moralizar las costumbres y a contener el lujo creciente cada día; pero este rigor ya ineficaz por ser tardío, no le devolvió la simpatía pública y en cambio le malquistó con muchos de los que se habían beneficiado con la anterior e inmoral conducta, siendo causa de que aun dentro del real palacio se forjase contra él una amplia conjura, de la que, absurdamente, era el alma y principal impulsador su propio hijo el duque de Uceda, poderosamente auxiliado por don Gaspar de Guzmán, que habría de ser después el Conde-Duque de Olivares, Viéndose solo contra todos y acorralado, cada día más y más, por el coro de los descontentos; con el fin de evitar su caída, que ya veía próxima, gestionó y consiguió del Papa Paulo V la concesión del capelo cardenalicio, creyendo, equivocadamente, que dados los religiosos sentimientos del abúlico rey, la obtención del capelo le habría de reinstaurar en la perdida influencia. La realidad fue bien distinta de lo por él deseado y como final de toda aquella vida movida y azarosa, bien funesta para el bien de la patria, un buen día recibió carta del rey en la que decía, que en atención a sus largos y meritorios servicios, le concedía permiso para retirarse a Lerma o a Valladolid. El Duque se refugió en su bien amada villa (1618). Tres años más tarde, a la muerte del rey Felipe III y al ascender a la regia privanza, el Conde-Duque de Olivares, se abrió proceso contra los tildados como principales inculpados en los múltiples y raciosos desafueros. Don Rodrigo de Calderón, Marqués de Siete Iglesias, pagó con su cabeza, alguno de sus evidentes errores y los muchos cometidos por su encumbrador, nuestro Duque de Lerma, quien amparado por su altísima dignidad de Cardenal, diestramente granjeada por él con anterioridad, se vió libre de otra suerte pareja y afrentosa, pagando con su dinero pero salvando el cuello de la marca infamante de la horca o del tajo. Ello no obstante, el pueblo, inflexible en sus sátiras contra el grande caído, hizo ludibrio del turbio origen de su inmensa riqueza, en aquel infamante terceto:

«Para no morir ahorcado,
el mayor ladrón de España,
se vistió de «colorado»,

Aludiendo en lo de «colorado» al color de la púrpura cardenalicia, que indiscutiblemente, salvó la vida a don Francisco de Sandoval y Rojas, cuyos últimos años transcurrieron nostálgicos en la villa de Tordesillas.

Tal es el relato imparcial de la vida y actuación pública de don Francisco de Sandoval y Rojas. Como gobernante, su gestión fue, no tan sólo desafortunada sino que puede afirmarse que con ella puso la piedra angu-

lar de la decadencia española a partir de los inicios del siglo XVII. Ello no obstante, al hablar de la historia de Lerma, le habremos de considerar como su más munífico y decidido protector, ya que con su actuación constante y generosa elevó a su bien amada villa a un grado de esplendor insospechado antes. Por ello Lerma debe siempre rendirle el tributo de un perenne recuerdo y real gratitud.

Capítulo décimo noveno

Ferias y mercados — Vías de comunicación

FERIAS Y MERCADOS.—La villa celebra sus fiestas anuales patronales, en el mes de septiembre de cada año, fiestas que de año en año van cobrando mayor solemnidad y empaque como corresponde a la indiscutible importancia y vida comercial y social a que los lermesños se han ido habituando. Por lo que hace relación a ferias y mercados, Lerma celebra con un carácter fijo los siguientes: En fechas de 1, 2 y 3 de los meses de mayo y noviembre, para toda clase de ganados, caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda, así como también para la compra y venta de maderas en bruto y trabajadas, aperos de labranza y maquinaria agrícola. Asimismo, celebra muy animadas ferias y mercados los primeros miércoles de cada mes, para ganado lanar, cabrío, vacuno y de cerda, y todos los miércoles del año para la compra-venta de ganado de cerda.

VIAS DE COMUNICACION.—En el momento de redactar esta somera información viaria, puede ser ya considerada como una gozosa realidad la puesta en explotación del ferrocarril directo «Madrid-Burgos», ya que aunque no se halle totalmente terminado, a falta solamente de detalles complementarios el trazado y tendido de la línea está concluso, habiéndose realizado ya dos viajes de técnicos y autoridades, y pudiéndose señalar como hecho cierto el de su puesta en completa explotación para el verano de 1968 (1). Hasta ese feliz momento los puntos ferroviarios usados por el comercio de la villa fueron las estaciones de Burgos y Villaquirán de los Infantes, la primera a distancia de 38 kilómetros y la segunda a 35.

La red de carreteras, bastante amplia y completa, cuenta como su principal arteria la de Madrid a Irún que atraviesa en dirección N. la pobla-

(1) La distancia que separa a Lerma de la estación del directo Madrid-Burgos, es de un kilómetro, aproximadamente.

ción por la zona denominada de «los Mesones», salvando el río Arlanza, por dos puentes, uno de ellos de construcción moderna. Muy importantes son también las carreteras que siguiendo en su desarrollo las márgenes del río Arlanza unen, respectivamente, a la villa ducal con Carrión de los Condes y con San Asensio, esta última con paso por Salas de los Infantes. Existen asimismo, otras dos carreteras, uno de ellas para comunicar con Tórtoles de Esgueva y la otra con Santo Domingo de Silos.

Por todas estas carreteras circulan servicios regulares de autobuses, el principal el que partiendo de Aranda llega hasta la capital de la provincia, realizando, por la tarde, el viaje de regreso. En cruce con este servicio, existe otro que arrancando de la capital por la mañana, retorna a Aranda, en las primeras horas de la tarde, estos servicios son diarios, con la única excepción de los domingos. Otras líneas de autobuses unen a Lerma con Roa. Quintana del Pidio y Villaquirán de los Infantes.

Capítulo veinte

Escudo heráldico de Lerma

Escudo que pudiéramos llamar «terciado», puesto que su campo aparece dividido en tres partes (dos en la mitad superior y tan sólo una en la inferior). No es, por lo tanto, bajo el punto de vista de las reglas de la Heráldica, un verdadero escudo «terciado», ello no obstante, y al no hallar otra atribución más exacta lo consideramos como tal «Escudo terciado». Su descripción es como se sigue:

Cuartel superior derecho: Sotuer (aspa) de gules (rojo), en campo de plata. Superior izquierdo: un creciente de plata, rodeado de doce estrellas del mismo metal, en campo de azur (azul). Mitad inferior: un campo de gules, torre y arco almenados, flanqueados por dos cubos igualmente almenados, con ventanas y saeteras; todo ello terrazado de sinople (verde).

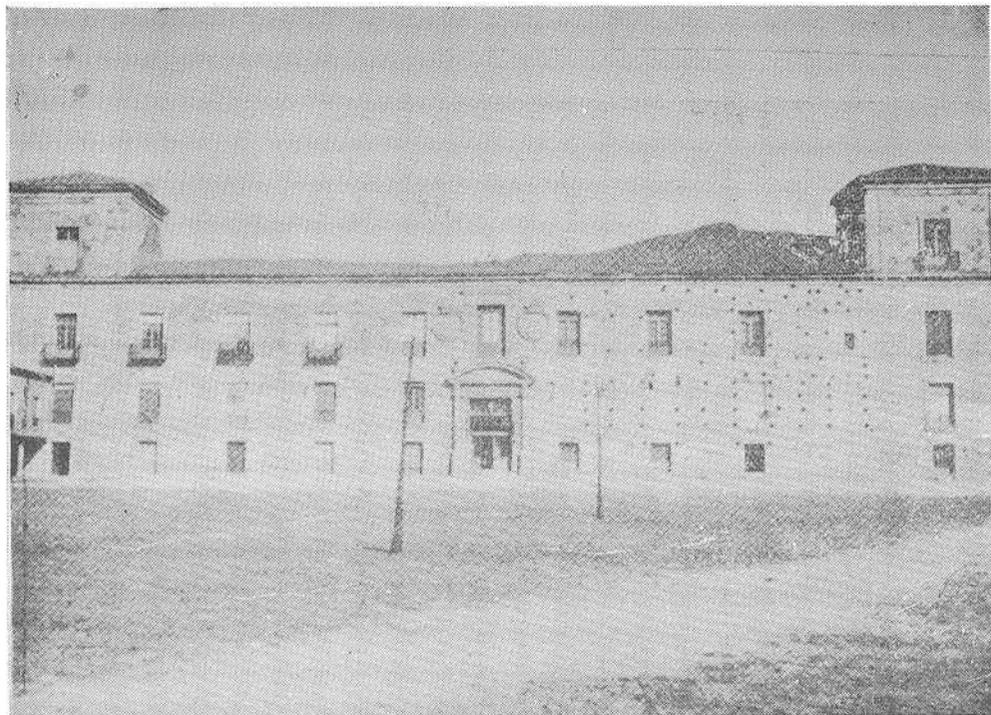
El término toponímico «Lerma» fue, después, adoptado como apellido por muy nobles progenies burgalesas, bastantes de cuyos integrantes, dieron con sus merecimientos, honor y dignidad al apellido. Demos los honores de la prioridad en esta cita de merecimientos a la figura ilustre del Muy Magnífico Señor canónigo y Protonotario apostólico don Gonzalo de Lerma, fundador y dotador espléndido de una de las más insignes capillas de la Catedral burgalesa, cual es la conocida por los títu-

los de «La Presentación de Nuestra Señora» o de «los Lermas». Asimismo, tres generaciones sucesivas de miembros del linaje burgalés de los Lerma, duermen su eterno sueño, en sendos lucilos ubicados en la capilla de la cabecera del Evangelio de la Parroquia de San Gil (1). Los arcosolios pertenecen a las centurias XIV, XV y XVI y cobijan, respectivamente los vestigios mortales de Miguel de Lerma y de su esposa doña Catalina de Medina; de Juan de Lerma y de su esposa doña Beatriz de Santa Cruz y de Lorenzo de Lerma, etc., etc.

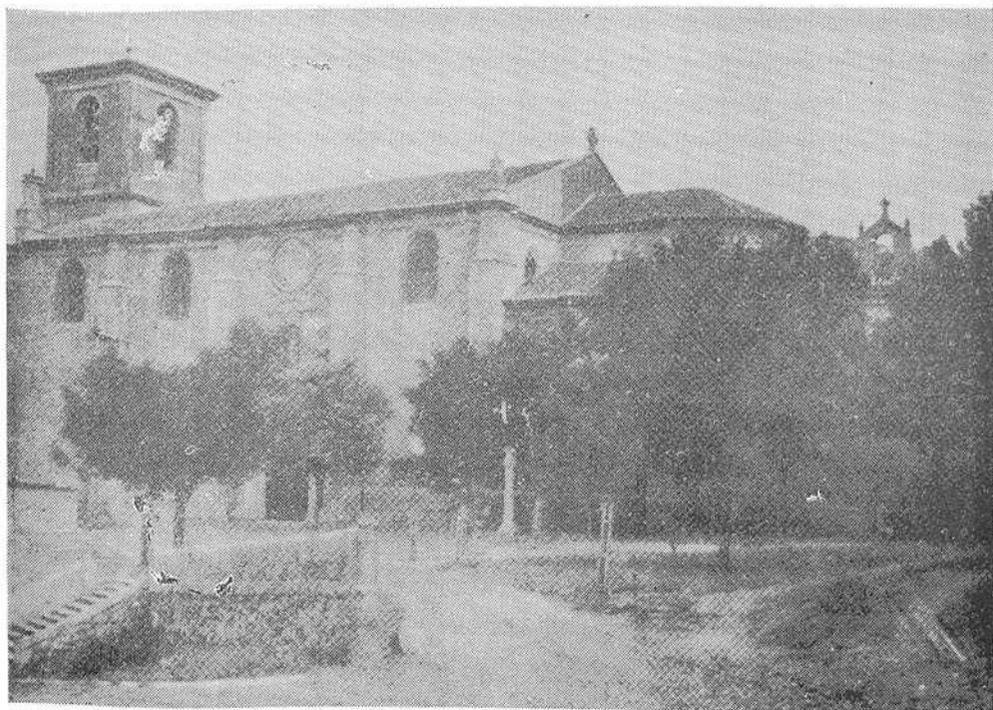
ISMAEL G.^a RAMILA

(Concluirá en el próximo número con la publicación
de la «Parte documental»)

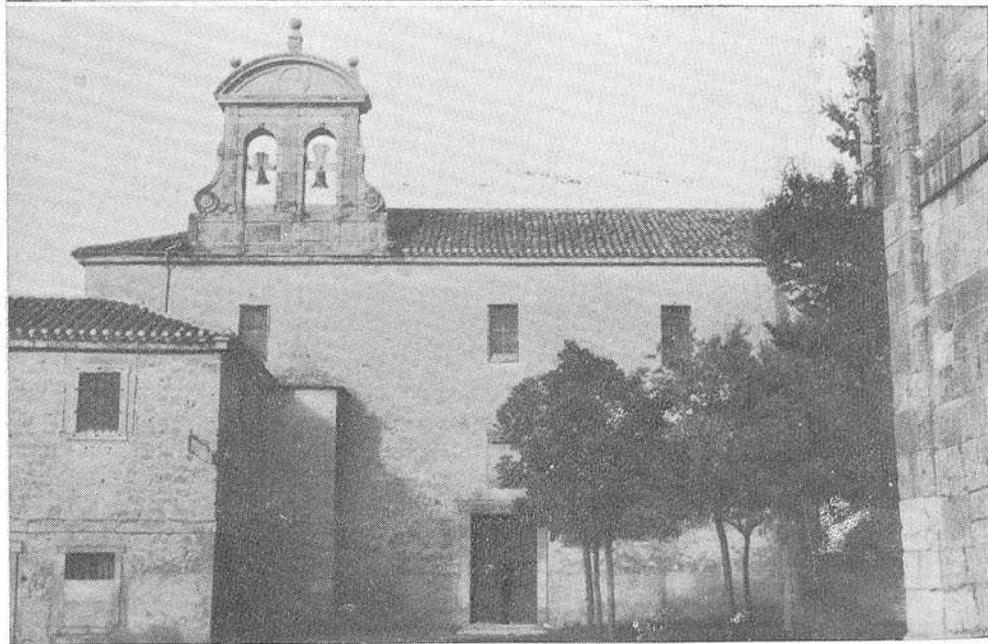
(1) Conocida por «Capilla de la buena mañana».



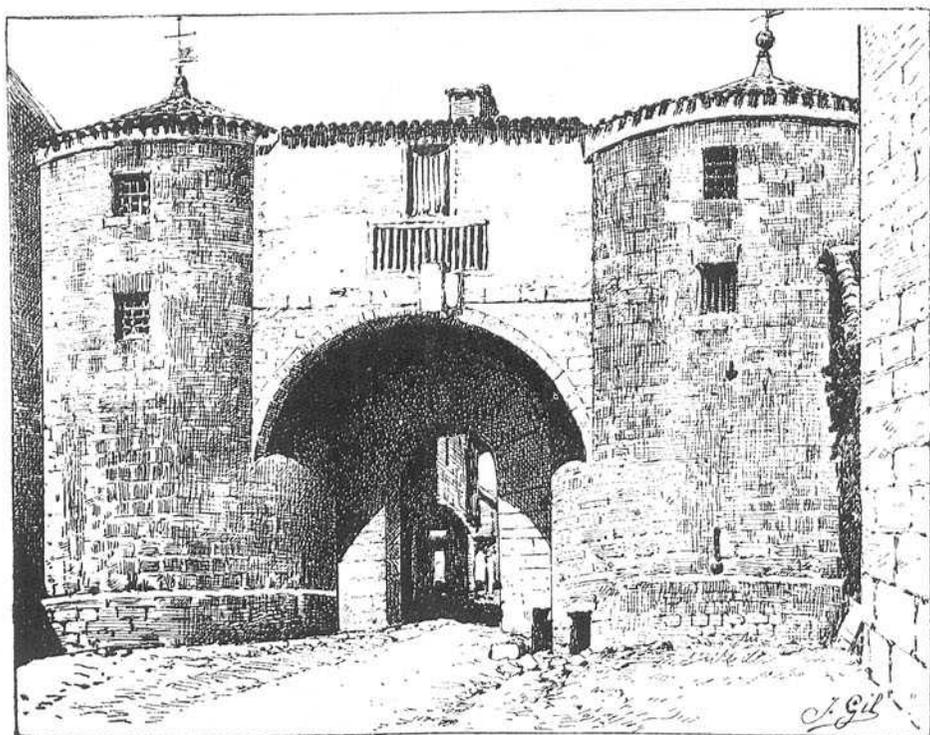
Palacio ducal de Lerma.— Fachada principal.



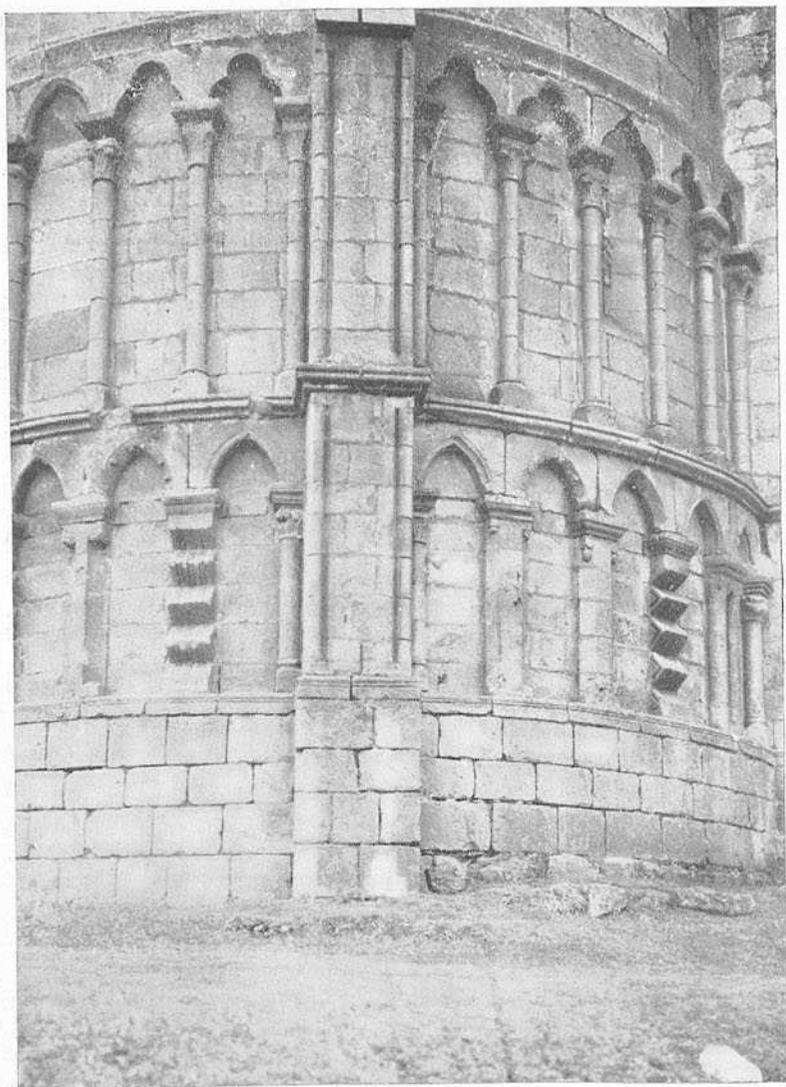
LERMA.—Ex—Colegiata de San Pedro.



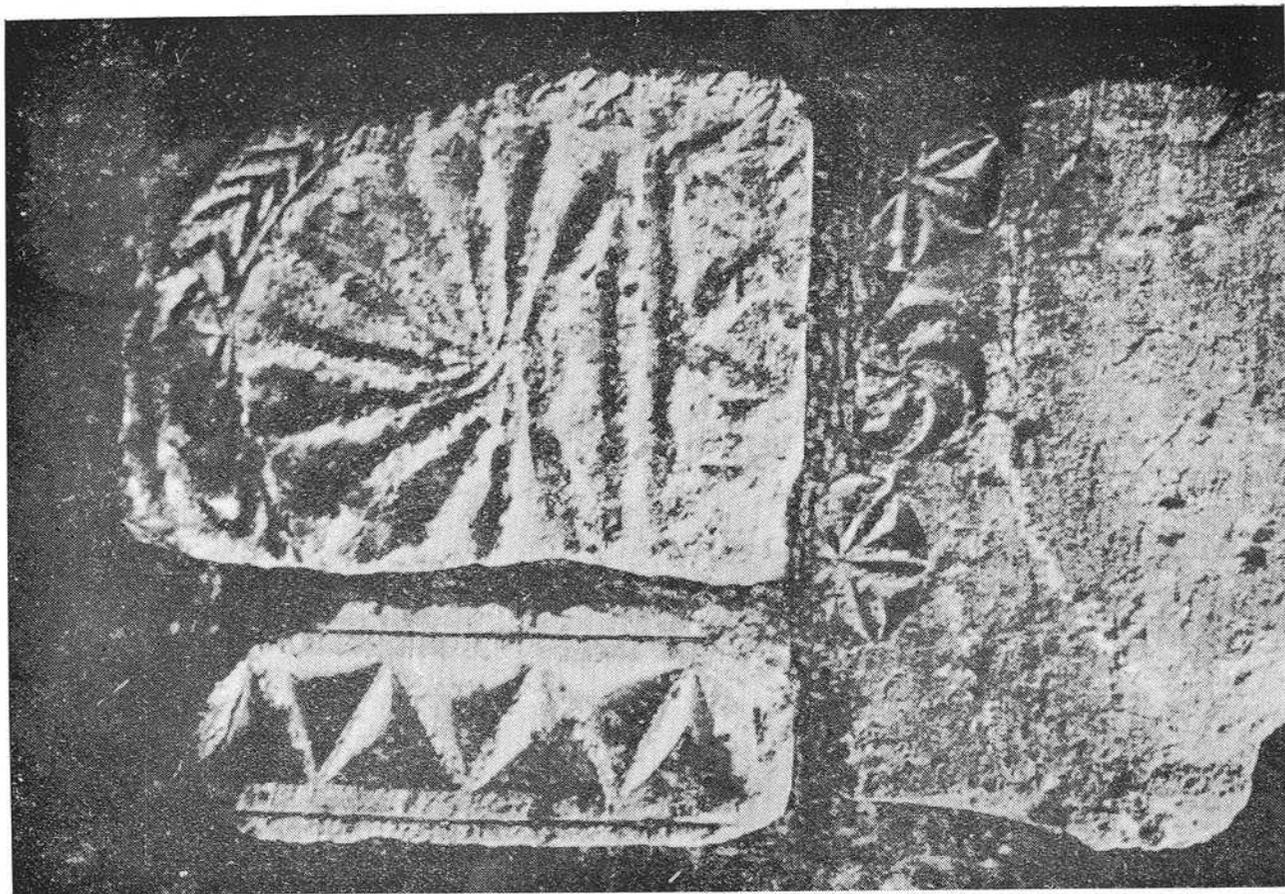
LERMA.—Interior del convento de Clarisas. —Fachada del convento de Clarisas.



LERMA.— Arco de entrada a la villa. (Resto y recuerdo de la antigua muralla.)



CASTRILLO SOLARANA.—Abside romano.



Restos visigóticos mozárabes procedentes del desaparecido Monasterio de San Pedro de Berlangas, próximo a Tordómar.